



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 1/2024
Expediente nº 2024000092

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO (se incorpora en el punto 23)
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA (Toma posesión en el punto 2 del orden del día)

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN (se incorpora en el punto 2).

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de diciembre de 2023 (nº 18, sesión ordinaria de 14 de diciembre).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2. Toma de posesión de Miguel García Santana como concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

II.-PARTE DECLARATIVA

3. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias -, para revisar la conexión a la red pública de agua de los vecinos de Valle Jiménez.
4. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la modificación del horario de las sesiones plenarias en aras de la participación política.
5. Moción que presenta Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para un plan de mejora en las inmediaciones de la Calle Hernández Arrón.
6. Moción que presenta Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la mejora de vida de los vecinos de la calle José Peraza de Ayala.
7. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede-, para favorecer una ampliación del parque municipal de viviendas con acuerdos con Visocan y La SAREB.
8. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal PSOE, para instar al Gobierno de Canarias, a llevar a cabo las labores de mejora de la fachada de la instalación de halterofilia ubicada en Camino Fuente Cañizares número 1.
9. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, en defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo.
10. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el desarrollo de mejoras en accesibilidad en El Ortigal.
11. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto -Unidas se puede-, para mejorar la protección y promoción del arte urbano de La Laguna.
12. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias- para limitar y controlar el alquiler vacacional en el municipio en el ámbito de sus competencias.
13. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias-, para volver a poner en funcionamiento la línea 610 de TITSA.

14. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias-, para cambiar el horario del pleno municipal de San Cristóbal de La Laguna.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones:
- Libro Único decretos diciembre 2023 (desde el nº 12580/2023, de 1 de diciembre, hasta el nº 14310/2023, de 30 de diciembre).
 - Libro Resoluciones de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera diciembre 2023 (desde el nº 157/2023, de 18 de diciembre, hasta el nº 241/2023, de 28 de diciembre).
16. Toma de conocimiento del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 de esta Entidad Local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.
17. Solicitud de comparecencia del Alcalde como presidente de TEIDAGUA, S.A. para revertir la anunciada subida de las tarifas del agua y las acciones para hacer más transparente y pública la gestión de la misma, cumpliendo con lo fijado en la legalidad vigente para que, con medios propios o con medios externos, se garantice el pleno control financiero y la auditoria de la empresa mixta Teidagua, S.A.
18. Dación de cuenta del Decreto nº 1/2024 de 2 de enero, por el que se nombran Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.
19. Dación de cuenta del Decreto 2/2024, de 2 de enero, por el que se delega la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en Atteneri Falero Alonso, en régimen de dedicación exclusiva, y la Presidencia de la Comisión Especial de Convivencia en el concejal Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, en régimen de dedicación exclusiva.
20. Dación de cuenta del Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, por el que se delega el ejercicio de atribuciones a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales.
21. Dación de cuenta del Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, por el que rectifica el Decreto nº 3/2024, de 2 de enero.

IV.- URGENCIAS

22. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

- 1.- De Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, sobre si le podrían enumerar todas las acciones que se han llevado a cabo desde la Concejalía de Turismo de este consistorio para promover La Laguna como destino turístico inteligente (DTI).
- 2.- De Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo, sobre si se podría considerar la instalación de mesas en la Plaza Trino Barreto, situada en el barrio de La Candelaria, destinadas a que nuestros mayores disfruten de juegos de mesa, como el dominó,

promoviendo así actividades recreativas que fomentan la interacción social y contribuyen positivamente a su bienestar.

3.- De Juan Antonio Molina Cruz: ¿Qué acciones se pretenden desarrollar para solventar las evidentes deficiencias en materia de accesibilidad y capacidad de almacenamiento de los nuevos contenedores de recogida de residuos que se han venido instalando en las últimas semanas?

4.- De Juan Antonio Molina Cruz: ¿Qué acciones se pretenden desarrollar en materia de accesibilidad para eliminar las evidentes barreras arquitectónicas existentes en la práctica totalidad de las vías del municipio, ahora que se ostenta un premio de Accesibilidad ajeno a la gestión del gobierno 2019-2023?

5.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué justifica el incumplimiento de lo contenido en el Reglamento vigente en materia de convocatoria del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.

6.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué iniciativas se han desarrollado para asegurar que las personas migrantes reciban el apoyo necesario en términos de alimentación, alojamiento y asistencia social.

7.- De Moisés Domínguez Llanos: ¿Qué consecuencias tiene para este Ayuntamiento el incumplimiento de los plazos en cuanto a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el casco histórico y San Honorato habida cuenta que la prórroga venció el pasado 1 de enero de 2024?

8.- De Moisés Domínguez Llanos: ¿Existe un registro de vehículos abandonados en la vía pública y cuál es el procedimiento para retirarlos en tiempo y forma de manera que devolvamos esos espacios ocupados a la ciudadanía?

9.- De Alberto Rodríguez Rodríguez: ¿En qué estado se encuentran a día de hoy las negociaciones con la representación legal de las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento y los procesos vinculados a las mismas?

10.- De Alberto Rodríguez Rodríguez: ¿Qué efectos ha tenido la iniciativa hasta ahora respecto de la llegada de nómadas digitales, su afectación sobre la vivienda disponible, los precios de la misma y la carestía de la vida en las zonas donde se instalan?

11.- De Idaira Afonso de Martín, sobre si se tiene prevista alguna campaña o acción de limpieza en los solares aledaños al punto limpio ubicado en Taco.

12.- De Idaira Afonso de Martín: ¿Se conocen los datos de impacto y de retorno de la campaña impulsada para atraer a nómadas digitales a nuestro municipio "vendiéndolo" como un lugar barato, en términos de inversión, de impacto comunicativo y de llegada de nómadas digitales a San Cristóbal de La Laguna.

24. Ruegos y preguntas.

INCIDENCIAS:

- Antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, la corporación se pone en pié y guarda un minuto de silencio en memoria del recién fallecido poeta y escultor, Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo.

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 5, 6, 8, 11, 10, 13, 4 Y 14, 3, 7, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 20 y 21.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, los puntos 4 y 14 del orden del día, se tratan conjuntamente, conforme a lo establecido en el artículo 88.e) del ROM.

Antes del comienzo del examen del punto 3 del orden del día se produce un receso de catorce minutos (de 11: 48 a 12:09 horas) siendo veinticinco los concejales presentes al reanudarse la sesión.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (Nº 18, SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE).

Vista el acta y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondiente al mes de diciembre de 2023 (Acta nº 18, sesión ordinaria de 14 de diciembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el acta y diario de sesiones correspondientes al mes de diciembre de 2023 (nº 18, sesión ordinaria de 14 de diciembre).

ASUNTOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE MIGUEL GARCÍA SANTANA COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Tras la renuncia de José Jonathan Domínguez Roger del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central a favor de Miguel García Santana, candidato presentado por Coalición Canaria (Cca), a las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, este último presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Miguel García Santana formula su promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y, por tanto, toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. Al concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo concejal.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA REVISAR LA CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE AGUA DE LOS VECINOS DE VALLE JIMÉNEZ.

Vista la moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias-, para revisar la conexión a la red pública de agua de los vecinos de Valle Jiménez, cuya parte dispositiva, por acuerdo unánime de los concejales y concejales, es modificada, y de ello resulta que el contenido de la misma, con dicha modificación, es como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios vecinos y vecinas del núcleo de Los Valles, que administrativamente se incluyeen la zona 2 del municipio de San Cristóbal de La Laguna, están reclamando la conexión de sus viviendas a la Red de Suministro Público de Agua.

La situación geográfica de dicho núcleo poblacional y en concreto de las viviendas afectadas es fronteriza con respecto al municipio de Santa Cruz de Tenerife, dándose la paradójica e injusta situación de que las viviendas situadas a apenas unos metros, pero ya en los límites municipales de Santa Cruz, sí que disfrutan del acceso a este derecho básico.

Hay quince viviendas afectadas y tal y como indican los vecinos y vecinas, el Ayuntamiento de La Laguna sí cobra los recibos del IBI, el IVTM o la basura, sin embargo, no ha garantizado hasta la fecha el acceso a la Red de Suministro Público de Agua.

Asimismo, se recuerda que, tal y como indica el Real Decreto 3/2023, del 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro:

"La administración local adoptará las medidas necesarias para mejorar el acceso al agua de consumo para toda la población, en particular para los grupos vulnerables o en riesgo de exclusión social, incluyendo a las personas que no disfrutan de conexión a las redes de distribución municipal".

Por ello, se propone lo siguiente:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a iniciar los trámites y las gestiones necesarias para analizar la instalación de la conexión a la red de suministro público de agua de los domicilios afectados en Los Valles que así lo soliciten, actuando en consecuencia a criterio de legalidad y de acuerdo con los afectados."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LAS SESIONES PLENARIAS EN ARAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS-, PARA CAMBIAR EL HORARIO DEL PLENO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

El contenido de la moción objeto del punto 4 del orden del día, presentada por el Sr. Molina Cruz, es del siguiente tenor literal:

"En este mandato se ha producido un retroceso flagrante en materia de participación ciudadana que se ha materializado, entre otros aspectos, por el cambio de horario de los plenos que se venían desarrollando hasta el mes de junio de este año, en horario de tarde siendo su hora de comienzo las 16 horas. Este horario vespertino, surgió por las reclamaciones vecinales orientadas a beneficiar la participación en las sesiones plenarias y que, con mucho esfuerzo, consiguieron que los plenos pudieran desarrollarse en horario dignos para las personas que tienen trabajo por cuenta ajena y que tienen la voluntad de ejercer el derecho fundamental de la participación política asistiendo a estas sesiones.

Por criterios de comodidad para los trabajadores de este Consistorio, así como de los políticos componen el Pleno, en julio de 2023, los miembros del previsible gobierno entre Partido Socialista y Coalición Canaria junto con el apoyo de Vox, optaron por apoyar un cambio de horario a las 10 horas que no ha traído sino dolores de cabeza para la gestión de las sesiones plenarias.

Además, la interpretación desarrollada en los últimos plenos de criterios como unidad de acto y el horario máximo de ocho horas, ha provocado que se haya producido una reducción por la puerta de atrás de la duración de los plenos y una limitación manifiesta del ejercicio de la participación política y de la libertad de mandato de los concejales en el Pleno, como se ha podido apreciar con el aplazamiento de una de las mociones presentadas por Drago Verdes Canarias, en el pleno del 14 de diciembre.

La gran mayoría de los colectivos vecinales, así como los laguneros que desean asistir de manera individual a estas sesiones no entienden la decisión adoptada y reclaman el regreso a los horarios estipulados en origen y que se han modificado al inicio de este mandato.

Procede recuperar el horario de tarde, precisamente para garantizar que no se alcanza el número de horas máximo estipulado para las sesiones plenarias, así como para un adecuado cumplimiento del principio de unidad de acto y la garantía de los derechos fundamentales de participación política pluralidad política y libertad de mandato.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Partido Popular, se propone para su consideración por el Pleno, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Acordar la celebración de las sesiones plenarias, en régimen ordinario, los segundos jueves de cada mes en horario de tarde siendo su hora de inicio las 16 horas."

Y la moción presentada por Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto -Drago Verdes Canarias tiene el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno municipal celebrado en sesión extraordinaria el día cinco de julio de dosmil diecinueve, en el punto 6 del Orden del día se adoptó un acuerdo sobre el régimen de sesiones del pleno municipal, acordando por unanimidad los veintiséis miembros del pleno presentes en ese momento "que se acuerde la celebración de las sesiones ordinarias el segundo jueves de cada mes, a las dieciséis (16,00) horas, salvo que el día sea festivo, cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laborable, a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrarán sesiones"

Bajo este régimen muchas vecinas se acercaban al consistorio municipal para ver el pleno en directo o participar en el mismo, a través de las fórmulas que permite el Reglamento de participación ciudadana del año 1993 del ayuntamiento.

Sin embargo en el pleno del 14 de julio de 2023, tras la investidura del gobierno municipal, la alcaldía del PSOE "propone al Ayuntamiento pleno que se acuerde la celebración de las sesiones ordinarias, el segundo jueves de cada mes, a las diez (10,00) horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laborable, a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrarán sesiones."

Desde entonces la participación de las vecinas ha sido bastante escasa en los últimos siete meses y varias asociaciones de vecinas y vecinos implicados en la política municipal y las actividades del ayuntamiento han solicitado en reiteradas ocasiones que se vuelva a trasladar el pleno al horario de tarde, siendo el objetivo de estimación el facilitar herramientas de participación política a la ciudadanía lagunera,

ACUERDOS

1 .Instamos al Pleno del Ayuntamiento a retomar el acuerdo suscrito en dos mil diecinueve para celebrar los plenos en horario de tarde (16pm), los segundos jueves de cada mes, para favorecer la participación ciudadana en los mismos y enriquecer el debate político municipal."

ENMIENDAS:

- **Enmienda de Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo:**

"PRIMERO.- Acordar la celebración de las sesiones plenarias, en régimen ordinario, los segundos jueves de cada mes con hora de inicio las 12 horas, interrupción a las 14:30 horas y reanudación a las 16 horas."

- **Enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"1. Continuar con el horario establecido en la sesión plenaria del 14 de julio de 2023, para facilitar a la ciudadanía y a los colectivos la posibilidad de poder participar en las sesiones plenarias, contribuyendo así, al impulso y fortalecimiento de la participación ciudadana en nuestro municipio. Además se reconoce el beneficio de incluir horarios matutinos y de tarde, asegurando así la accesibilidad para un mayor número de personas, fomentando una mayor diversidad de voces y perspectivas en la toma de decisiones locales, y promoviendo una participación más amplia y representativa."

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Pablo Rafael Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la enmienda del grupo Municipal Partido Popular, que resulta rechazada por tres votos a favor, diecinueve votos en contra y cuatro abstenciones, procediéndose a continuación a la votación de la enmienda de los grupos Municipales PSOE y Coalición Canaria, por lo que el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, siete votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria.

VOTACIÓN ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

3 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

19 VOTOS EN CONTRA:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*

- *2 de Drago Verdes Canarias*

-

VOTACIÓN ENMIENDA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y COALICIÓN CANARIA:

19 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*

7 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

- *2 de Unidas se puede*

- *2 de Drago Verdes Canarias*

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA UN PLAN DE MEJORA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CALLE HERNÁNDEZ ARRÓN.

"Antecedentes

La parcela con referencia catastral 00255D2CS6592N0001KS se encuentra en suelo clasificado Urbano Consolidado, totalmente afectada por Espacio Libre: Áreas de Juegos y

Áreas Ajardinadas (ELAJ), según el vigente Plan General de Ordenación (Adaptación Básica a la LOTENC).

La parcela se encuentra ubicada en los espacios y zonas afectados por servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Tenerife Norte, por lo que no podrá realizarse ninguna construcción, instalación o plantación, sin contar con el acuerdo previo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), excepto cuando se desee realizar trabajos que no supongan un incremento de la altura autorizada, conforme al oficio de 06 de abril de 2016 de dicha Agencia Estatal.

Documento asociado al Expediente No 2023007468

- *Referencia catastral: 00255D2CS6592N0001KS*
- *Localización: cl. Antonio Hernández Arron, p 13*
- *Urbano*
- *Valor catastral: 7.532,02 €*
- *Superficie: 401 m2*
- *Propietario: Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna*

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. SOLAR SIN USO

El solar de 401 m2 propiedad del ayuntamiento se halla en desuso. Este solar tiene potencial para ser reconvertido para el uso y disfrute de los vecinos y visitantes de las instalaciones de recreo y deportiva cercanas.

2. ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD

Aunque el solar no presenta una acumulación grave de suciedad, es crucial destacar que se ha convertido en un punto de reunión para adolescentes, utilizándolo como área de recreo y generando residuos durante los fines de semana. Es fundamental abordar esta situación para preservar la limpieza y promover un uso responsable de este espacio

3. SITUACIÓN DEL ESPACIO

El mencionado solar está ubicado en un callejón sin salida para vehículos, mantiene una tímida iluminación, carece de vigilancia y se encuentra estratégicamente apartado. Esta situación ha propiciado que el espacio se destine como un punto de encuentro para transacciones de sustancias ilegales, actividad que antes ocurría en el Parque de San Benito y que ahora han migrado a este solar debido a estas características.

Además, cabe destacar que el solar colinda con el CEIP de San Benito

Es por todo ello, que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO. – Desarrollar las acciones necesarias para proceder a la utilización de ese espacio público como aparcamiento.

SEGUNDO. – En caso de que no pueda culminar un expediente urbanístico y demás actos administrativos para la creación de un espacio de aparcamientos, proceder al estudio y

ejecución de una alternativa que otorgue un uso adecuado que rehabilite el espacio y reduzca las incidencias detectadas."

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA MEJORA DE VIDA DE LOS VECINOS DE LA CALLE JOSÉ PERAZA DE AYALA.

"Antecedentes

La calle José Peraza de Ayala se ha transformado en un espacio de aparcamiento accidental, donde ciudadanos que visitan el casco de La Laguna estacionan regularmente sus vehículos en zona demarcada con raya amarilla.

Observamos que esta práctica dificulta significativamente a los vecinos de la calle la entrada y salida normal de sus vehículos de los garajes, generando una situación de congestión y afectando la calidad de vida de los residentes.

Por tanto, se propone la adopción de medidas concretas para abordar este problema, buscando garantizar la movilidad y el acceso adecuado de los residentes a sus garajes, así como la promoción de un entorno más seguro y ordenado en la calle José Peraza de Ayala.

Exposición de motivos

A continuación, se procede a detallar las cuestiones que motivan la propuesta:

1. APARCAMIENTO INDEBIDO

La calle se ha transformado en un área donde encontramos vehículos estacionados de manera incorrecta, dificultando a los vecinos de la calle la entrada y salida normal de sus garajes.

2. CONTROL POLICIAL

Los vecinos no perciben presencia policial y consideran que, mediante sanciones más estrictas, como multas por estacionamiento indebido, los conductores reflexionarían antes de dejar sus vehículos estacionados durante horas.

3. ASFALTADO

El año pasado, el ayuntamiento llevó a cabo la pavimentación de las calles colindantes, sin embargo, omitió la calle José Peraza de Ayala. Los residentes se preguntan la razón, considerando que se trata de una vía con constante tráfico vehicular y peatonal.

Es importante destacar que esta calle alberga a vecinos de edad avanzada, y debido a las condiciones deficientes de la vía, ya se han registrado varias caídas. Tememos que, si no se aborda esta situación pronto, podríamos provocar situaciones más graves.

Es por todo ello, que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Desarrollar los procedimientos administrativos procedentes para el asfaltado de la calle**

José Pereza de Ayala durante el año 2024.

2. *Accionar medidas para evitar el constante aparcamiento en la zona demarcada con raya amarilla.*

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE-, PARA FAVORECER UNA AMPLIACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS CON ACUERDOS CON VISOCAN Y LA SAREB.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mandato La Laguna asumió el problema de la vivienda como un eje central de sus políticas en este mandato. Durante los cuatro años se mantuvo un gran esfuerzo económico y de gestión vinculado con esta realidad, fruto de la ausencia de iniciativas en el pasado y una creciente necesidad de viviendas.

Desde 2019 se desarrolló un auténtico PLAN DE CHOQUE en esta materia para afrontar una realidad de unas 2300 familias demandantes de vivienda protegida en nuestro municipio más la de 899 lanzamientos ejecutados por los juzgados en nuestra Provincia, según datos de 2020, un año muy especial, en los Juzgados de La Laguna se tramitaron más de 300 desahucios.

Ante este drama La Laguna ha pasado de tres pisos para recursos alojativos en 2019 a siete recursos en 2023, se abrió un espacio municipal cerrado para establecer el Recurso de Acogida Municipal Clemencia Hardisson, que incluye el primer piso para familias sin alternativa habitacional, además del programa de Rescate de Viviendas Vacías, a través del alquiler que ha facilitado quince pisos a familias con escasos recursos, la recuperación de viviendas municipales sin uso, como las de la Gerencia de Urbanismo en Tejina o programas de compra, que en su conjunto permitieron un incremento de más de un 250% nuestra capacidad de atención de emergencia.

En el presupuesto de 2023 aprobamos una partida de 4 millones de euros que para la compra y rehabilitación de vivienda para los programas sociales de vivienda y nuestro parque público, que se suma a las partidas implementadas con anterioridad y también financiadas por el Gobierno de Canarias, que también permitieron duplicar las líneas de ayudas al alquiler respecto a mandatos anteriores.

Junto a estas acciones también se diseñaron junto a Muvisa estrategias de acción vinculadas con la construcción modular, caso de los proyectos diseñados en Tejina y en Geneto, donde están diseñadas 16 viviendas modulares para familias en situación de vulnerabilidad social, con programas de apoyo.

El asesoramiento y el apoyo jurídico a las familias vulnerables en materia de vivienda también fue un caballo de batalla que se desarrolló, con la primera oficina de atención en esta problemática y con los programas acordados con entidades señeras como AHINOR, que favorecieron el apoyo a decenas de familias con conflictos relativos a hipotecas o alquileres, paralizando también desahucios de familias.

A pesar de ese esfuerzo, realizado sin contar con la Ley de Vivienda mejorada en 2023 y sin que las medidas del Plan de Vivienda de Canarias acordado en 2020 empezaran realmente a tener efectos tangibles, las mismas resultan insuficientes para abordar una

realidad dramática de incrementos del coste del alquiler privado y de falta de viviendas, que en muchos casos permanecen en manos de fondos privados de inversión que mantienen edificios completos cerrados y sin uso, mientras los precios del metro cuadrado de vivienda se dispara o las mismas se usan para otros fines, como el alquiler vacacional.

La realidad es que miles de familias del municipio hacen un enorme esfuerzo económico para lograr atender el enorme coste de disponer de una vivienda. Según los datos de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), el 63 % de los inquilinos españoles tiene que destinar más del 30% de los ingresos del hogar a pagar la renta y los gastos ligados a la vivienda en alquiler, cifras que en el caso de Canarias, con menores ingresos familiares y mayor coste, se disparan. El reciente informe del Diputado del Común recalca la gravedad del asunto, señalando que en los últimos cinco años ha aumentado un 50% el coste de la vivienda, lo que significa que casi la mitad de las familias inquilinas del archipiélago tienen que destinar el 40% de su sueldo en pagar la mensualidad de la vivienda, mientras que la media europea apenas destina un 28% de su sueldo al pago del alquiler con una renta muy superior. En este sentido podemos calificar la situación como dramática.

Tal y como manifestamos en la moción aprobada por unanimidad en diciembre de 2021, a esta situación de carestía se une el de la especulación sobre este recurso fundamental, por lo que: "La creciente irrupción de fondos buitres en el mercado de la vivienda de alquiler dificulta todavía más la realización de políticas públicas que satisfagan el derecho a la vivienda de la población. Hoy día se han convertido en uno de los principales actores del sector de la vivienda, usando instrumentos como las socimis, que les permiten no tributar por su actividad, y con un modus operandi que se repite en todo el Estado; compra de bloques de vivienda a precio de saldo y subida de los alquileres, que en algunos casos llegan a ser más del doble de la renta anterior, lo que provoca la expulsión de vecinos y vecinas que no pueden hacer frente a dichas rentas, provocando los llamados desahucios silenciosos, aquellos que no figuran en ninguna estadística oficial porque se recogen como finalizaciones de contratos no como lo que realmente son, desahucios".

Las acciones de este tipo se suman a la falta de respuesta que encontramos en la empresa pública de Visocan y en las viviendas procedentes de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), que según datos oficiales cuenta con 831 viviendas en Canarias, que en el mes de abril de este año se anunció que podrían ponerse a disposición del Estado y las comunidades autónomas, sin que hasta ahora se haya hecho efectiva la medida. Los programas de Visocan incluyen proyectos como el de "alquiler privado", aptas para unidades familiares en las que al menos se alcance unos 900 euros de ingresos mensuales fijos, caso de las 119 viviendas de San Matías o de las 57 adquiridas recientemente en Los Andenes. Este programa supone un coste de alquileres que en ocasiones no se puede sostener en el tiempo por la precariedad de las familias solicitantes, que deben acudir a proyectos de apoyo institucional a través de los ayuntamientos.

Durante los últimos meses del anterior mandato se trasladó en varias ocasiones tanto a Visocan como a la Sareb la intención del Gobierno local de establecer acuerdos para favorecer el uso social de parte de esas viviendas, dentro de los recursos alojativos municipales. En este sentido se solicitó formalizar una colaboración, que en el caso de Los Andenes era la cesión de diez de las nuevas viviendas para estas familias que se salen de los ingresos mínimos, favoreciendo además su estabilidad, las herramientas de convivencia, la mejora laboral y la promoción de las familias, en comunidades mixtas, entre alquileres privados y sociales. Las solicitudes de reunión y las propuestas para abordar el contenido

económico de ese acuerdo, garantizando a Visocan la renta de las familias, no fue objeto de respuesta formal alguna, a pesar del interés inicial.

En la actualidad muchas familias residentes en promociones de Visocan mantienen una situación de inseguridad constante, con dificultades para poder atender a las condiciones de alquiler por los vaivenes económicos, además de escasa transparencia sobre sus contratos, por no hablar de la propia situación de amenaza de desahucio donde el Ayuntamiento tuvo que intermediar en varias ocasiones.

Sucede lo mismo con las promociones de la SAREB en Agüere, que a pesar de los compromisos de llegar a un entendimiento y de tratar de regularizar la situación de las familias residentes en las mismas, el banco rechaza avanzar en ofrecer una estabilidad a los inquilinos de las mismas o llegar a un acuerdo estable con el Consistorio, para incorporar las mismas al parque público de vivienda en la forma que sea más favorable. Hoy, una vez más, las familias residentes en las mismas ven sus vidas en riesgo por la amenaza de desahucio, a pesar de contar con informes de vulnerabilidad que avalan la imposibilidad de contar con otra alternativa. Entendemos a este respecto que se hace necesario alcanzar una formalización de estas situaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y con la voluntad de lograr los avances necesarios en materia de vivienda, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna toma los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) a la paralización de los procesos de desahucios previstos en el término municipal de La Laguna.*
- 2. Instar a que, conforme el anuncio del Consejo de Ministros de abril de 2023, las viviendas de la Sareb en Canarias se destinen en el plazo más corto posible al refuerzo del parque público de vivienda.*
- 3. Instar a Visocan a formalizar los acuerdos necesarios para sostener en el tiempo las viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, manteniendo los acuerdos relativos a promociones como las 119 viviendas.*
- 4. Instar a Visocan a favorecer que una porción de las viviendas adquiridas en La Laguna, destinadas al programa de alquiler privado, sean derivadas, de común acuerdo, al programa de vivienda municipal.*
- 5. Instar a Visocan a fortalecer los procesos de acompañamiento jurídico y social a los inquilinos de sus viviendas, para informar de los procesos de adquisición de las mismas y facilitar la realización de proyectos comunitarios de mejora de las condiciones de vida en estas promociones, en coordinación con el Ayuntamiento.*
- 6. Seguir priorizando la compra y rehabilitación de vivienda para incrementar el parque municipal de vivienda pública, dotando de forma estable al presupuesto municipal de las partidas necesarias para ello.*
- 7. Instar nuevamente a la paralización de los procesos de desahucio de las familias vulnerables de La Laguna, que no dispongan de alternativa alojativa adecuada.*
- 8. Reiterar la aplicación de las medidas, fijadas en la legalidad vigente, para reducir el precio del alquiler de las viviendas y limitar el efecto del alquiler vacacional en la oferta de viviendas para alquiler convencional.*

9. *Mantener y ampliar los programas de acompañamiento jurídico y técnico en materia de vivienda a las familias vulnerables del municipio, en materia hipotecaria, desahucios o problemas con el alquiler.*
10. *Continuar con el impulso de la ampliación del parque municipal de viviendas y los programas de vivienda modular de emergencia."*

ENMIENDA:

Enmienda presentada por el grupo municipal PSOE y grupo municipal de Coalición Canaria:

"Debido a que algunas de las medidas propuestas en la moción ya se encuentran ejecutándose, se proponen los siguientes ACUERDOS:

- *Modificar el punto 1 de la moción, de la siguiente manera:*
 - *Donde dice: "Instar a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) a la paralización de los procesos de desahucios previstos en el término municipal de La Laguna."*
 - *Modificar: "Continuar instando..."*
- *Modificar el punto 3 de la moción, de la siguiente manera:*
 - *Donde dice: "Instar a Visocan a formalizar los acuerdos necesarios para sostener en el tiempo las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, manteniendo los acuerdos relativos a promociones como las 119 viviendas."*
 - *Modificar por: "Tras los estudios pertinentes por el área de Bienestar Social, si lo consideran conveniente, instar a Visocan a renovar los acuerdos necesarios para sostener en el tiempo las viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, manteniendo los acuerdos relativos a promociones como las 119 viviendas o explorar otras fórmulas que den la mejor solución a esta problemática."*
- *Modificar el punto 5 de la moción, de la siguiente manera:*
 - *Donde dice: "Instar a Visocan a fortalecer los procesos de acompañamiento jurídico y social a los inquilinos de sus viviendas, para informar de los procesos de adquisición de las mismas y facilitar la realización de proyectos comunitarios de mejora de las condiciones de vida en estas promociones, en coordinación con el Ayuntamiento."*
 - *Modificar por: "Continuar con la labor que se viene realizando desde MUVISA y continuar con la colaboración ya existente con Visocan, en relación con los procesos de..."*
- *Modificar el punto 8 de la moción de la siguiente manera:*
 - *Donde dice: "Reiterar la aplicación de las medidas, fijadas en la legalidad vigente, para reducir el precio del alquiler de las viviendas y limitar el efecto del alquiler vacacional en la oferta de viviendas para alquiler convencional."*
 - *Modificar por: "Que una vez se tengan los resultados del estudio encargado a través de MUVISA a la ULL para analizar la vivienda vacacional y residencial, así como los impactos socioeconómicos que pueda tener en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se estudien la aplicación de las medidas, fijadas en la legalidad vigente, para reducir el precio del alquiler de las viviendas y limitar*

el efecto del alquiler vacacional en la oferta de viviendas para alquiler convencional.”

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción con la enmienda presentada.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

6 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX

- 2 de Unidas se puede

- 2 de Drago Verdes Canarias

3 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS, A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE MEJORA DE LA FACHADA DE LA INSTALACIÓN DE HALTEROFILIA UBICADA EN CAMINO FUENTE CAÑIZARES NÚMERO 1.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es un pilar fundamental en la sociedad actual, promoviendo la vida saludable, el bienestar físico y mental, así como los valores de esfuerzo, superación y trabajo en equipo. En este sentido, la halterofilia representa una disciplina deportiva que fomenta el desarrollo integral de las personas, promoviendo la fuerza, la resistencia y la determinación.

El edificio de halterofilia situado en Camino Fuente Cañizares número 1, en San Cristóbal de La Laguna, es un espacio fundamental para la práctica de esta disciplina deportiva en nuestra localidad. Dicho edificio no solo acoge a deportistas en su formación y entrenamiento, sino que también es un lugar de encuentro para la comunidad, promoviendo la actividad física y el deporte como medio de integración social.

No obstante, es necesario destacar que la fachada de la instalación de halterofilia presenta deficiencias que afectan tanto a su aspecto estético como a su funcionalidad, lo que puede influir negativamente en la motivación de los deportistas y en la imagen del propio edificio. Asimismo, la ausencia de un extractor en el interior del edificio puede ocasionar problemas de ventilación que afecten al confort y la seguridad de los usuarios.

El Grupo de Gobierno confía en que esta propuesta sea acogida favorablemente por el resto de grupos políticos y que, en conjunto, podamos contribuir al fomento y mejora de la práctica deportiva en nuestra ciudad.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a llevar a cabo las labores de mejora de la fachada de la instalación de halterofilia ubicada en Camino Fuente Cañizares número 1, en San Cristóbal de La Laguna, con el fin de asegurar su adecuado estado estético y funcional.*

2. *Solicitar al Gobierno de Canarias la instalación de un extractor en el interior del edificio de halterofilia, con el objetivo de garantizar una correcta ventilación que contribuya al bienestar de los usuarios y deportistas que hacen uso de estas instalaciones.*

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Esta moción de censura, que se debatió el pasado 28 de diciembre, salió adelante con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles. El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada".

San Cristóbal de La Laguna, municipio de paz desde su fundación, quiere manifestar su férreo rechazo frente a este tipo de movimientos políticos que dan aliento a formaciones relacionadas estrechamente con el terrorismo. Va en la propia idiosincrasia de los laguneros y de las laguneras defender la paz y actuar en consecuencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en pleno rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condene, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.

Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo."

ENMIENDA:

Enmienda del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria y de los Concejales de Unidas se puede:

"ACUERDOS:

- 1.- Apoyar y recordar a todas las víctimas del terrorismo sin excepción.*
- 2.- Seguir apostando por la pluralidad política dentro del marco legal, ya que se trata de un valor superior constitucional y a las sentencias dictadas por el máximo órgano, que es el Tribunal Constitucional."*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, tres votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN ENMIENDA:

21 VOTOS A FAVOR:

*10 del Grupo Municipal PSOE
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria
4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias*

3 VOTOS EN CONTRA:

*1 del Grupo Municipal Partido Popular (Juan Antonio Molina Cruz)
2 del Grupo Mixto:
- 2 de VOX*

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Partido Popular (Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo y Moisés Domínguez Llanos.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL DESARROLLO DE MEJORAS EN ACCESIBILIDAD EN EL ORTIGAL.

"El Ortigal es una de las zonas en pleno auge residencial en los últimos años en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, generándose un incremento demográfico importante que conlleva la generación de nuevas necesidades de servicios que adecúen los espacios públicos a la nueva realidad de dicha área.

La accesibilidad es una de las nuevos objetivos transversales y destacados de cualquier administración pública que opte por el cumplimiento de la ingente normativa de nueva creación en esta materia y que tiene por objetivo garantizar que el demanio y, concretamente, los edificios públicos deben interpretarse como lugares que deben disponer de los medios necesarios para que cualquier ciudadano pueda acceder sin limitaciones.

Esto no sucede en el acceso al Centro Ciudadano El Ortigal I, ya existen dificultades propias de la anchura de la acera en dicho lugar, que provoca que las personas de movilidad reducida que pretendan acceder a dicho espacio sufran las estrecheces de dicha zona. Asimismo, destaca que, pese a los continuos requerimientos vecinales, sigue sin encontrarse habilitadas una o varias plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en las inmediaciones de la entrada de dicho edificio público que, por si fuera poco, se encuentra junto a una acera protegida por tubos anchos que impiden que una silla de ruedas pueda acceder, así como una altura inaccesible que completa el cúmulo de despropósitos que erigen dicho emplazamiento como un entorno rodeado de barreras arquitectónicas.

Vecinos y representantes vecinales llevan reclamando la adecuación de tal emplazamiento durante meses sin recibir respuesta y constatando el frontal incumplimiento de la normativa vinculante en materia de accesibilidad y provocando que un lugar con una relevancia social tan destacada en la zona, acabe convirtiéndose un

quebradero de cabeza para las personas con discapacidad o de edad avanzada puedan hacer uso de tal espacio.



Asimismo, apenas unas decenas de metros hacia arriba, nos encontramos con otra de las deficiencias en materia de accesibilidad más relevantes en la zona, concretamente en la confluencia entre el Camino La Iglesia y la TF-237, donde de la primera de las vías (que se encuentra correctamente señalizada con señalética vertical y pintada) acaba conectando con la vía insular a través de una acera con reborde que provoca que los vehículos deban circular por encima de ella, sin que exista paso de peatones y provocando un peligro incipiente para los vecinos de la zona, que tienen que enfrentarse al peligro de que una parte de la acera que usan todos los días de manera peatonal, sea una parte activa de una de las vías más concurridas de la zona. Evidentemente, no existe argumento legal que justifique esta anomalía que lleva años sin resolución y que muestra un claro abandono de las necesidades de la zona.



Es por todo ello, que desde Partido Popular La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Proceder a la adecuación de la entrada del Centro Ciudadano El Ortigal I para el acceso de personas con movilidad reducida, incluyendo una o varias plazas de aparcamiento reservado junto a la entrada mediante la adaptación de la altura de la acera y la sustitución de los métodos de protección de la puerta principal por pivotes que habiliten la entrada a los efectos oportunos.*
- 2. Proceder a los trámites oportunos para adecuar la confluencia del Camino de La Iglesia con la TF-237, eliminando el tramo de acera existente en dicha intersección e instalando un paso de peatones que garantice la seguridad de los peatones. En caso*

de que fuera necesario para el trámite anterior, proceder a trasladar la parada de guaguas a pocos metros para garantizar la salida de dicha vía (Camino La Iglesia). ”

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE-, PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE URBANO DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte urbano forma parte de lo que nos rodea y aporta elementos novedosos, que permiten que los espacios públicos se transformen en auténticas salas de arte al aire libre, hablándonos de nuestra historia, la sociedad de la que formamos parte, además de los momentos de cambio político o los avances culturales.

Ejemplo de esto son los grandes murales que ocupan desde 1986 un tramo de la calle Heraclio Sánchez, colocados como fórmula para embellecer este entorno urbano mediante una intervención artística promovida por el exalcalde Pedro González. Se trata de dos grandes obras pictóricas realizadas por dos de los autores claves de la denominada Generación del 70, concretamente Juan Hernández y Gonzalo González, dos destacadas referencias del arte canario contemporáneo.





Esta actuación que mezcla urbanismo y arte es una seña de identidad de este entorno, pero creemos que es necesario mejorar en su conservación y dando a conocer qué hay detrás de esta imagen que tantas veces hemos visto. Los casi treinta y ocho años transcurridos al aire libre hacen necesaria una nueva rehabilitación de los paneles pintados para asegurar su conservación, ya que la última tuvo lugar hace casi dos décadas, así como medidas como una iluminación adecuada y algún elemento explicativo donde los transeúntes puedan conocer mejor estas auténticas obras de arte.

Del mismo modo debemos hacer una apuesta por mejorar sensiblemente la puesta en valor del patrimonio artístico existente en las calles del municipio, mejorando su conservación y difusión. La Laguna cuenta con un censo de cerca de medio centenar de esculturas de diverso tamaño y materiales, ubicadas en las vías y espacios públicos, un patrimonio que es poco conocido y a veces poco valorado e incluso maltratado, incluso en un municipio como el nuestro que ha declarado la cultura como un bien básico a defender y fomentar.



Un ejemplo de esto es la colección de esculturas dedicadas a poetas y escritores, con obras de grandes artistas como Francisco Borges, Nicolás Granados, Fernando García Ramos, Enrique Cejas o Juan José Hernández González-Abad, que embellecen muchos de los espacios públicos. Por desgracia en muchos casos las esculturas no disponen de suficientes elementos

para conocer a quién representan o qué autor está detrás de la misma, siendo elementos infrautilizados de nuestro patrimonio, salvo en contadas ocasiones donde se han utilizado en rutas culturales.

Evidentemente el arte también responde al modelo de sociedad que conformamos, por ello no resulta sorprendente que de las casi cincuenta esculturas que representan a personas, apenas cinco representen a mujeres, que aunque casi se duplicaron en el pasado mandato, siguen siendo una clara infrarepresentación de las mujeres en este tipo de elementos de reconocimiento en la vía pública, siendo un reto que debemos atender y abordar, si realmente queremos ser una sociedad más igualitaria.

Además de estas obras de arte, en distintos espacios urbanos, como algunos centros educativos o en barrios como el de Padre Anchieta, contamos con ejemplos de arte urbano destacados, donde se muestran obras de artistas destacados de este ámbito, que en numerosas ocasiones cuentan con el apoyo de la comunidad que ayuda a conformar estas obras como elementos reconocibles y que ayudan a mejorar el propio entorno urbano. Dar a conocer y tratar de mantener estos murales creemos que es también una obligación, siendo además elementos protegidos por la Ley de la Propiedad Intelectual, que aportan valor al conjunto urbano y expresan en muchos casos ideas a fomentar. Ejemplos de estas intervenciones son los murales en recuerdo de las activistas saharauis, los murales de CEVA Anchieta, los murales de centros educativos como La Aneja, el CEIP La Verdellada o el IES Domingo Pérez Mínik. Sin duda, el arte muralístico urban está tomando fuerza en todo el mundo y cada vez son más los artistas de renombre relacionados con ello y también, cada vez son más las personas que se desplazan a diferentes lugares para ver expresiones de arte únicas y propias de cada ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna toma los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Poner en marcha las acciones necesarias para asegurar la adecuada recuperación de los murales de la generación del 70 en calle Heraclio Sánchez, incluyendo su restauración y una adecuada iluminación nocturna.*
- 2. Favorecer la recuperación de la red de bustos de poetas románticos laguneros con una señalética mejorada y accesible, además con el adecuado mantenimiento de los mismos.*
- 3. Apoyar acciones para dar a conocer estos elementos, a través de rutas culturales específicas.*
- 4. Instar a dotar al municipio de nuevas obras que permitan incrementar esta riqueza, incrementando este patrimonio colectivo y público.*
- 5. Seguir avanzando en una representación igualitaria de mujeres en estos elementos artísticos presentes en los espacios públicos del municipio.*

6. *Promover nuevas acciones vinculadas con la extensión del arte urbano en La Laguna y el cuidado y recuperación de los elementos ya existentes, usando herramientas de difusión de los mismos.*"

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, ACUERDA aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS- PARA LIMITAR Y CONTROLAR EL ALQUILER VACACIONAL EN EL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea, mediante su oficina Eurostat, ha puesto en marcha una base de datos experimental que recopila información sobre alojamientos de corta duración en infraestructuras turísticas de economía colaborativa. Esta base de datos se nutre de un acuerdo con cuatro grandes plataformas: Airbnb, Booking, Expedia Group y Tripadvisor, y pretende cuantificar las dinámicas de una actividad económica más allá de los establecimientos tradicionales de la industria, como hoteles y campings.

Si bien las cuatro plataformas mencionadas anteriormente no acaparan la totalidad del mercado, los informes técnicos indican que sí representan una fracción significativa del mismo. Como parte del acuerdo, Eurostat hace públicos datos de ocupación con una estructura similar a la seguida con establecimientos tradicionales.

La base de datos contiene información sobre la evolución mensual de distintos indicadores turísticos de uso y ocupación desde 2018 hasta 2023, segregada tanto por la procedencia de los usuarios como en distintos niveles de organización geopolítica.

Además de estos datos mensuales, la base de datos recoge también información de carácter anual con grados de segregación complementarios a la información mensual.

Este análisis se complementa con datos demográficos y geográficos también incluidos en la base de datos de Eurostat, como son el número de habitantes o la extensión y la superficie agraria de los distintos territorios. Si bien no existe una definición única y formal, a lo largo de este informe se usará el término alquiler vacacional para referirse al concepto de alojamientos de corta duración ofrecidos por plataformas de economía colaborativa tal y como recoge la oficina Eurostat

CANARIAS EN EL MARCO EUROPEO

El análisis somero de los datos de Eurostat revela que Canarias es un destino principalmente invernical para los usuarios de este tipo de plataformas, aunque la variación anual es moderada. La Figura 1 recoge la variación porcentual en el número de noches que los turistas pasan en Canarias comparada con 31 países del entorno europeo entre el periodo verano de 2022 e invierno de 2023 (6/2022 - 2/2023).

Mientras que en países como Croacia, Grecia e incluso España el mayor número de noches se concentran en los meses de verano (junio, julio, agosto y septiembre), Canarias presenta su pico de ocupación durante los meses de invierno (noviembre, diciembre, enero y febrero) en línea general con países del norte de Europa.

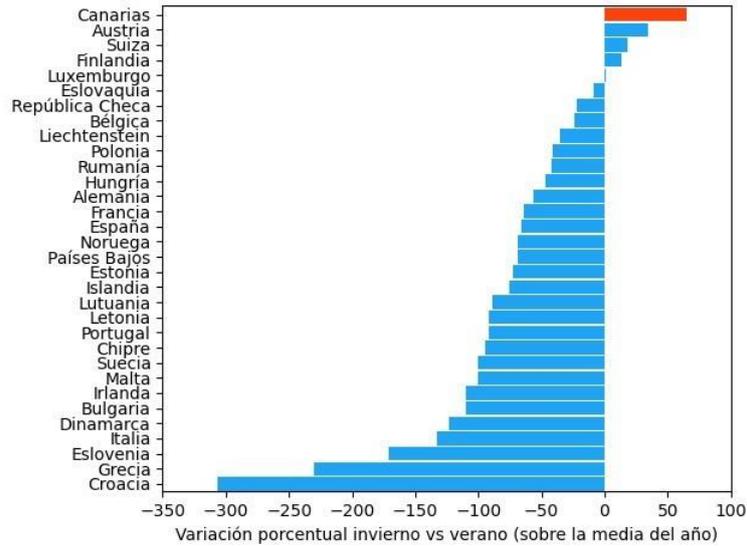


Figura 1. Diferencia en el número de pernoctaciones entre los meses de verano de 2022 (junio, julio, agosto y septiembre) y los de invierno de 2023 (noviembre, diciembre, enero febrero), normalizada por el número de noches promedio.

La Figura 1 deja claro que Canarias es un destino con un fuerte carácter invernal, con una variación en el número de noches que los visitantes pasan en alquiler vacacional cercana al 70 % entre los meses de verano e invierno. Comparado con los países del entorno europeo, presenta el mayor flujo invernal de pernoctaciones, con una variación respecto a la media anual del 65%. España, por su parte, tiene una variación neta similar, del 66%, pero hacia el verano.

En esta línea, la Figura 2 recoge el número absoluto de pernoctaciones en Canarias durante el periodo que va desde noviembre de 2022 hasta febrero de 2023, esto es, durante el pico de ocupación en el archipiélago.

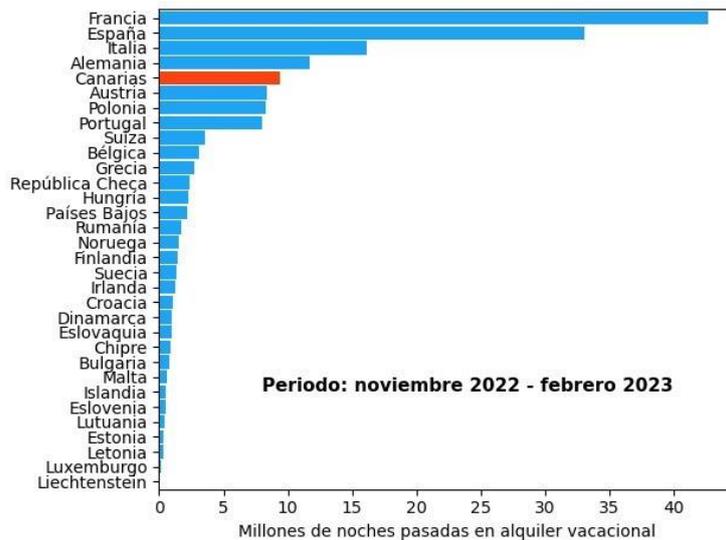


Figura 2. Número total de noches en establecimientos de alquiler vacacional (en millones) durante el periodo de tiempo entre noviembre de 2022 y febrero de 2023.

En los meses de invierno, Canarias soporta un mayor número de pernoctaciones que la gran mayoría de los países del entorno europeo, solo superado por Francia, Alemania, Italia y España. En total, en 2022 se alcanzaron 16.8 millones de noches en las islas, con una

previsión superior a los 19 millones para 2023 de acuerdo a lo esperado tras la última actualización del Eurostat.

En términos absolutos, solo en Francia (42.686.807), España* (33.085.064), Italia (16.128.218) y Alemania (11.691.860) se producen más pernoctaciones que en Canarias (9.412.551) durante los meses de invierno.

**Los datos referentes a España incluyen la contribución del archipiélago.*

PRESIÓN SOBRE EL TERRITORIO

La Figura 2 pone de manifiesto la presión a la que se ve sometido el territorio de Canarias con una media cercana a los 1.4 millones de noches al mes, llegando a los

1.8 millones de noches/mes durante el invierno.

La condición de insularidad de Canarias hace que sea especialmente relevante el estudio del número de noches en relación a su superficie, condición que comparte con la isla de Malta, también mucho más tensionada que cualquier otro territorio, tal y como se ilustra en la Figura 3.

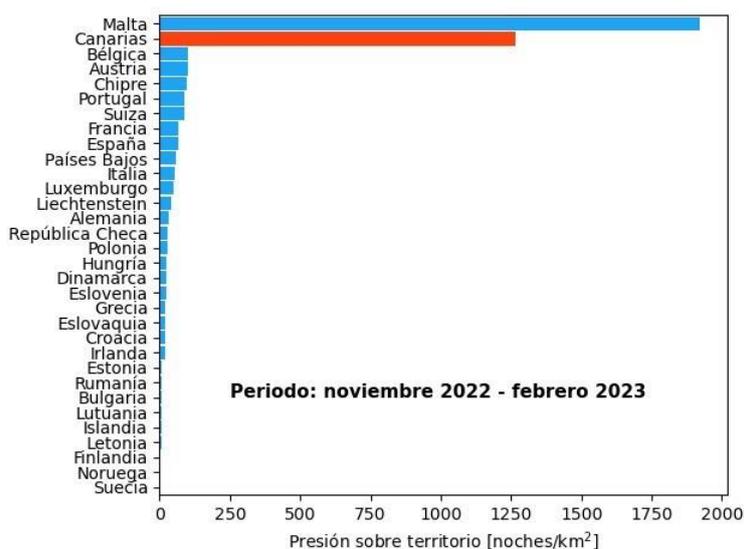


Figura 3. Número total de noches en establecimientos de alquiler vacacional durante el periodo de tiempo entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, relativo a la superficie de cada territorio.

Canarias y Malta son, con gran diferencia, las regiones que soportan una mayor presión sobre el territorio, con 1.920 y 1.264 noches por kilómetro cuadrado, respectivamente. El resto de países no superan las 100 pernoctaciones por kilómetro cuadrado.

Una manera complementaria de entender la Figura 3 es a la inversa, esto es, sobre cuánta superficie se reparte la carga que supone cada noche. Mientras que en países tradicionalmente turísticos como Francia, Italia, España o Alemania (ver Figura 1) los recursos necesarios para mantener el flujo de visitas provienen, en promedio, de una superficie de unos 20.000 metros cuadrados, en Canarias los recursos destinados para cada noche se recaen sobre una superficie de tan solo 700 metros cuadrados.

La presión sobre el territorio y los recursos de los distintos territorios puede concretarse aún más atendiendo, no a la superficie total, sino a la superficie destinada a la agricultura. Esta comparativa se muestra en la Figura 4.

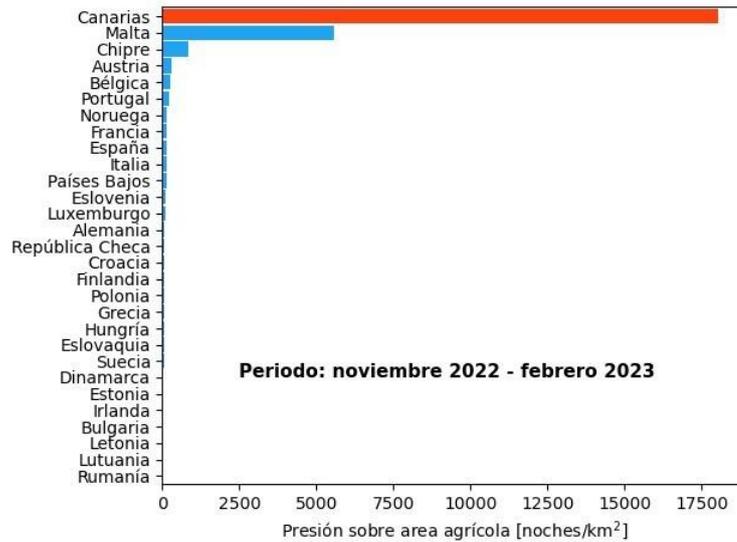


Figura 4. Número total de noches en establecimientos de alquiler vacacional durante el periodo de tiempo entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, relativo a la superficie destinada a la agricultura en cada territorio.

La Figura 4 demuestra lo tensionado que se encuentra el terreno agrícola en las islas. Siguiendo la interpretación descrita, en Canarias las necesidades de cada noche de alojamiento en alquiler vacacional durante los meses de invierno se han de extraer de una superficie agrícola de únicamente 55 metros cuadrados.

En este sentido, el terreno agrícola en Canarias soporta más presión que cualquier otro de los territorios comparados, con 18.028 pernoctaciones por kilómetro cuadrado destinado a la agricultura. Le siguen Malta y Chipre, con 5.600 y 800 pernoctaciones por kilómetro cuadrado agrícola respectivamente, mientras que el resto de países no superan las 300.

Por su parte, la Figura 5 muestra la relación entre el número de noches y el número de habitantes de los distintos territorios, de nuevo, durante el periodo invernal. Canarias vuelve a destacar como la región donde los habitantes soportan un mayor número de pernoctaciones per cápita de entre todos los territorios comparados.

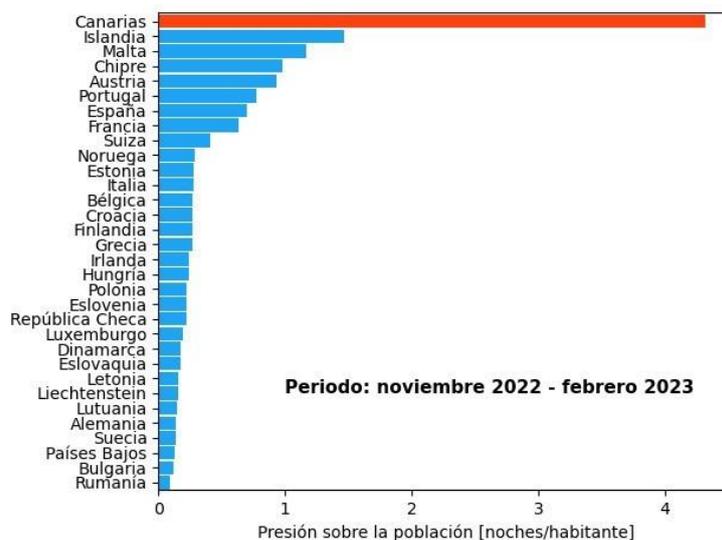


Figura 5. Número total de noches en establecimientos de alquiler vacacional per cápita durante el periodo de tiempo entre noviembre de 2022 y febrero de 2023.

Canarias destaca como la región que se ve obligada a convivir con un mayor número de visitas por habitante, llegando a las 4.3 noches por habitante. El resto de países se queda cerca o por debajo de una noche por habitante en el periodo invernal.

REALIDADES INSULARES

Los números y figuras presentados anteriormente describen el marco comparativo de Canarias respecto a países del entorno europeo. La manera en la que se experimental la presión a la que se ve sujeta el archipiélago depende, sin embargo, de cada realidad insular. Aunque con menor grado de segregación, el Eurostat también ofrece información individualizada para cada isla en lo que respecta al alquiler vacacional.

En este sentido, la Figura 6 recoge la evolución desde 2020, coincidiendo con el inicio y posterior desarrollo de la pandemia, del número total de noches de alquiler vacacional anuales para cada isla del archipiélago.

Tenerife es la isla que mayor tensión soporta (7.5 millones), seguida de Gran Canaria (4.3 millones), Lanzarote (3.9 millones) y Fuerteventura (2.9 millones). Los datos de 2023 se han representado a partir de una estimación basada en el número de noches que se han registrado en Eurostat hasta marzo de este año.

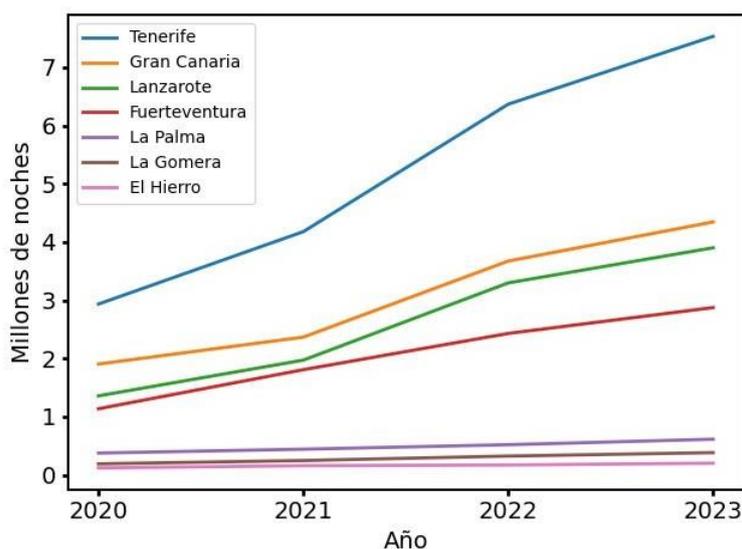


Figura 6. Evolución en el número total de noches en establecimientos de alquiler vacacional desde el inicio de la pandemia.

Con respecto a la evolución a lo largo de los años, como se observa en la Figura 6, Tenerife es la isla con mayor número de noches, pasando de 2.9 en 2020 a 7.5 millones en 2023. Le siguen Gran Canaria, que asciende a 4.3 millones en 2023, Lanzarote, que llega a las 3.9 y Fuerteventura, hasta las 2.9. La Palma, La Gomera y El Hierro no superan las seiscientas mil.

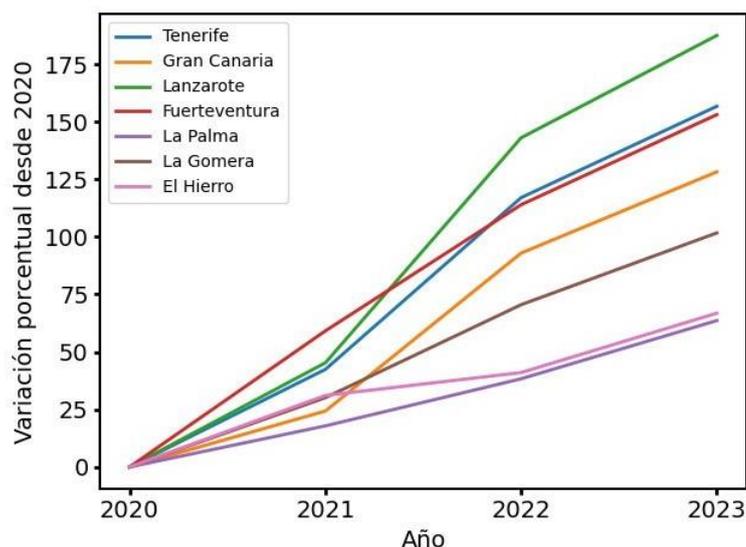


Figura 7. Variación porcentual en el número total de noches pasadas en alquiler vacacional en cada una de las islas desde el año 2020.

Finalmente, la Figura 7 muestra también la variación anual del total de noches por isla en régimen de alquiler vacacional, pero relativa a las cifras de 2020. En promedio, el número de noches por isla se duplica cada tres años, con casos extremos como los de La Palma y El Hierro, donde el crecimiento es más moderado, hasta Lanzarote, donde el número de noches se ha multiplicado casi por un factor cuatro en solo tres años.

Concretamente, Lanzarote presenta un incremento del 187 % entre 2020 y 2023, Tenerife de un 157 % y Fuerteventura de un 153 %.

Con estos datos, analizando las diferentes realidades insulares y siendo públicos y notorios los efectos del fenómeno del alquiler vacacional en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, siendo este el segundo municipio más poblado de la isla que sufre la mayor presión turística, proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a controlar y poner límites, en el ámbito de sus competencias, al fenómeno del alquiler vacacional y sus consecuencias sobre el territorio, el acceso a la vivienda, el sector primario y las condiciones de vida en el municipio. Siendo la vivienda vacacional un uso turístico según la legislación canaria, la vía para regular y ordenar es competencia municipal a través de la ordenación urbanística tal como ha sido avalado recientemente por sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y se ha realizado en otros municipios del archipiélago.

2. Establecer el compromiso de este Pleno Municipal de incluir en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, de manera inequívoca y efectiva, una moratoria al alquiler vacacional en territorio municipal, donde esta sea pertinente, siguiendo la senda de otros municipios del archipiélago y sus recientes aprobaciones de ordenación urbanística.

3. Establecer cauces de diálogo directo entre administraciones para asegurar que las necesidades de control, regulación y limitación del alquiler vacacional quedan plasmadas en la elaboración legislativa que está impulsando el Gobierno de Canarias."

ENMIENDA:

Enmienda de los grupos Municipales PSOE y Coalición Canaria:

"PROPUESTAS DE ACUERDO

El ayuntamiento ya ha encargado a través de MUVISA un estudio a la ULL para analizar la vivienda vacacional y residencial, así como los impactos socioeconómicos que pueda tener en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. El estudio acaba de comenzar y tendrá una duración de 6 meses

Por todo lo expuesto se proponen los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que una vez se tengan los resultados del estudio encargado a través de MUVISA a la ULL para analizar la vivienda vacacional y residencial, así como los impactos socioeconómicos que pueda tener en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se estudien las medidas que por parte de la administración local se puedan implementar, teniendo en cuenta que tanto la regulación del uso turístico de la vivienda vacacional como el establecimiento de una moratoria al alquiler vacacional son competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 2. Instar al gobierno municipal, a que en el ámbito de las competencias municipales, se estudie en la futura elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, establecer limitaciones al fenómeno del alquiler vacacional, dentro de las posibles competencias urbanísticas, en el territorio municipal en aquellas áreas donde sea pertinente.*
- 3. Establecer cauces de diálogo directo entre administraciones para asegurar que las necesidades de control, regulación y limitación del alquiler vacacional quedan plasmadas en la elaboración legislativa que está impulsando el Gobierno de Canarias."*

Enmienda consensuada en el transcurso de la sesión de los grupos Municipales PSOE, Coalición Canaria y Unidas se puede:

"ACUERDOS:

1- Que una vez se tengan los resultados del estudio encargado a través de MUVISA a la Universidad de La Laguna para analizar la vivienda vacacional y residencial, teniendo en cuenta también otros estudios ya existentes sobre los efectos del alquiler vacacional en Canarias así como los impactos socioeconómicos que pueda tener en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se estudien las medidas que por parte de la administración local se puedan implementar para controlar, regular y limitar el alquiler vacacional, en el ámbito de sus competencias.

2- Instar al gobierno municipal, a que en el ámbito de las competencias municipales, en la futura elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, establezca limitaciones al fenómeno del alquiler vacacional dentro de las competencias urbanísticas, en el territorio municipal en aquellas áreas donde sea pertinente.

3- Establecer cauces de diálogo directo entre administraciones para asegurar que las necesidades de control, regulación y limitación del alquiler vacacional quedan plasmadas en la elaboración legislativa que está impulsando el Gobierno de Canarias.

4-Instar al Gobierno de Canarias y Cabildo Insular el control de las viviendas vacacionales que estén fuera de regulación, a fin de controlar el afloramiento de las mismas de forma descontrolada y dentro de espacios y/o zonas residenciales.

5-Contemplar las circunstancias especiales de zonas como la comarca nordeste, donde conviven turismo y ciudadanía que establece allí su vivienda. "

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda consensuada.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

6 del Grupo Mixto:

- 2 de VOX*
- 2 de Unidas se puede*
- 2 de Drago Verdes Canarias*

3 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS-, PARA VOLVER A PONER EN FUNCIONAMIENTO LA LÍNEA 610 DE TITSA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de noviembre de 2023, el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de La Laguna comunicó a los distintos centros de alojamiento la suspensión de la línea de TITSA nº 610 - Circuito Universitario de La Laguna; alegando la escasa utilización por parte de los alumnos, y por tanto, la escasa rentabilidad.

Esta línea, cuya financiación provenía a partes iguales de TITSA y del Cabildo de Tenerife, tenía como objetivo conectar los Colegios Mayores y las Residencias Universitarias con los distintos campus y facultades de la Universidad.

Una vez conocida la intención de cancelar esta línea, las y los estudiantes de los centros de alojamiento se han organizado para recoger firmas y realizar un escrito dirigido al rector de la Universidad, Francisco Javier García Rodríguez, así como al Vicerrectorado de Estudiantes.

En este escrito se ponen de manifiesto las dificultades que tendrá que asumir a partir de ahora el estudiantado residente en Colegios Mayores y Residencias Universitarias, especialmente los de aquellas que se encuentran bastante distanciadas de los centros de estudio, y para los que la línea 610 era la vía más factible de conexión.

En este sentido, las y los estudiantes de los centros de alojamiento destacan el caso de la Residencia Universitaria Parque Las Islas, ubicada en la zona de Las Mantecas. Para acceder al edificio, los estudiantes advierten que han de pasar por descampados zonas estrechas y sin iluminación, en las que han tenido lugar sucesos de diversa índole, tales como tráfico de droga o delitos sexuales.

Por otro lado, el alumnado denuncia que esta medida tiene consecuencias negativas indirectas, como el favorecimiento del uso del coche o la necesidad de mudarse a una vivienda mejor conectada, viviendas que en muchas ocasiones no existen por falta de disponibilidad, y que en todo caso, su precio puede llegar a ser inasumible para las personas estudiantes.

Por último, las y los estudiantes recuerdan que la línea nº 610 es un servicio público, y que por tanto no debería regirse por criterios de rentabilidad.

ACUERDOS

1. *Instar al Cabildo de Tenerife y a TITSA a retomar el acuerdo por el que se pone a disposición de los estudiantes de la Universidad de La Laguna la línea nº 610 - Circuito Universitario de La Laguna.*

2. *En su defecto, asumir como institución pública el papel del Cabildo de Tenerife en el acuerdo alcanzado con TITSA y suplir económicamente el 50 % del coste de la línea, con el objetivo de que los estudiantes, que a su vez son residentes en el municipio de La Laguna, puedan acceder a sus centros de estudio en condiciones dignas.*

3. *Estudiar el aumento de frecuencias y zonas de cobertura para facilitar la movilidad sostenible en transporte colectivo del estudiantado y la relación cada vez más cercana entre Universidad y territorio."*

ACUERDO:

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO -DRAGO VERDES CANARIAS-, PARA CAMBIAR EL HORARIO DEL PLENO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Este asunto se trató anteriormente conjuntamente con el punto número 4 del Orden del Día de la sesión.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

LIBRO ÚNICO DECRETOS DICIEMBRE 2023 (DESDE EL Nº 12580/2023, DE 1 DE DICIEMBRE, HASTA EL Nº 14310/2023, DE 30 DE DICIEMBRE).

LIBRO RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DICIEMBRE 2023 (DESDE EL Nº 157/2023, DE 18 DE DICIEMBRE, HASTA EL Nº 241/2023, DE 28 DE DICIEMBRE).

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como las dictadas por la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- Libro Único decretos diciembre 2023 (desde el nº 12580/2023, de 1 de diciembre, hasta el nº 14310/2023, de 30 de diciembre).

- Libro Resoluciones de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera diciembre 2023 (desde el nº 157/2023, de 18 de diciembre, hasta el nº 241/2023, de 28 de diciembre).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 16.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DE ESTA ENTIDAD LOCAL, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19.2 DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO.

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 de esta entidad local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 de esta entidad local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

PUNTO 17.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE COMO PRESIDENTE DE TEIDAGUA, S.A. PARA REVERTIR LA ANUNCIADA SUBIDA DE LAS TARIFAS DEL AGUA Y LAS ACCIONES PARA HACER MÁS TRANSPARENTE Y PÚBLICA LA GESTIÓN DE LA MISMA, CUMPLIENDO CON LO FIJADO EN LA LEGALIDAD VIGENTE PARA QUE, CON MEDIOS PROPIOS O CON MEDIOS EXTERNOS, SE GARANTICE EL PLENO CONTROL FINANCIERO Y LA AUDITORIA DE LA EMPRESA MIXTA TEIDAGUA, S.A.

Visto el escrito presentado por Rubens Ascanio Gómez por el que solicita la comparecencia del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez, para ser preguntado por las medidas que aplicará, en calidad de presidente de la Empresa Mixta Teidagua, para revertir la anunciada subida de las tarifas del agua y las acciones para hacer más transparente y pública la gestión de la misma, cumpliendo con lo fijado en la legalidad vigente para que, con medios propios o con medios externos, se garantice el pleno control financiero y la auditoría de cuentas de la empresa mixta Teidagua, S.A., la Presidencia expone que la comparecencia será realizada por el concejal Teniente de Alcalde responsable de la materia, Ángel Miguel Hernández China y ello conforme a lo establecido en los artículos 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y 102 del Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación, toma la palabra el solicitante de la comparecencia para explicar el motivo de su petición, y seguidamente el compareciente, así como los concejales que solicitan intervenir, y todo ello tal y como consta en el diario de la sesión.

PUNTO 18.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1/2024 DE 2 DE ENERO, POR EL QUE SE NOMBRAN TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

- **Decreto 1/2024, de 2 de enero:**

*"Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14, 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales, por el orden que se expresa a continuación:*

- *Primer Teniente de Alcalde, don Badel Albelo Hernández.*
- *Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco José Hernández Rodríguez.*
- *Tercer Teniente de Alcalde, doña Cristina Ledesma Pérez.*
- *Cuarto Teniente de Alcalde, don Ángel Miguel Hernández Chinaa.*
- *Quinto Teniente de Alcalde, doña María Estefanía Díaz Arias.*
- *Sexto Teniente de Alcalde, don Adolfo Cordobés Sánchez.*
- *Séptimo Teniente de Alcalde, doña Carla Cabrera Teixeira.*
- *Octavo Teniente de Alcalde, don Jesús Domingo Galván Delgado.*
- *Noveno Teniente de Alcalde, doña Francisca Carlota Rivero Ortega.*

SEGUNDO.- *Nombrar, miembros de la Junta de Gobierno, a los señores Concejales Tenientes de Alcalde que se relacionan a continuación:*

- *Don Badel Albelo Hernández.*
- *Doña Cristina Ledesma Pérez.*
- *Don Ángel Miguel Hernández Chinaa.*
- *Don Adolfo Cordobés Sánchez.*
- *Doña Carla Cabrera Teixeira.*
- *Doña Francisca Carlota Rivero Ortega.*
- *Don Francisco José Hernández Rodríguez.*
- *Doña María Estefanía Díaz Arias.*
- *Don Jesús Domingo Galván Delgado.*

TERCERO.- *Nombrar al Concejales Teniente de Alcalde, don Adolfo Cordobés Sánchez, Secretario de la Junta de Gobierno Local, y como suplente a la Concejales Teniente de Alcalde, doña María Estefanía Díaz Arias.*

CUARTO.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados.*

QUINTO.- *Estos nombramientos conllevan la dedicación exclusiva y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución así como en la Intranet de este Excmo. Ayuntamiento."*

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 19.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2/2024, DE 2 DE ENERO, POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN ATTENERI FALERO ALONSO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONVIVENCIA EN EL CONCEJAL MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

• **Decreto 2/2024, de 2 de enero:**

"El artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, tiene carácter obligatorio y especial, que tiene por objeto, supervisar la actividad de la Administración Municipal a través de las sugerencias reclamaciones de los ciudadanos realicen, así como emitir informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

Por acuerdo plenario tomado en el punto 8 del orden del día de la sesión extraordinaria de 14 de julio de 2023, se crea por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la citada Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y la Comisión Especial de Convivencia, posteriormente en la sesión ordinaria de 21 de septiembre siguiente, en el punto 18 del orden del día, se designan los miembros que las constituyen.

El artículo 110.1 del Reglamento Orgánico Municipal señala que la Presidencia corresponde al Alcalde, pero que esta podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Con fecha 17 de junio de 2023, toma posesión como Concejales en este Excelentísimo Ayuntamiento, doña Atteneri Falero Alonso, y don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo.

*Por lo expuesto y de conformidad con la propuesta que consta en el expediente y con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 7 y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:***

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la Concejales doña Atteneri Falero Alonso, en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Convivencia en el Concejales don Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, en régimen de dedicación exclusiva."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 20.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 3/2024, DE 2 DE ENERO, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES A FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto:

• **Decreto n° 3/2024, de 2 de enero:**

"De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en cualquier Concejál no perteneciente al citado órgano.

Asimismo, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

A su vez, el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 33 asigna a los concejales Tenientes de Alcalde, competencias en orden a la autorización y disposición de gastos.

El Art. 40.1 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los municipios de Canarias, establece que "Cuando la corporación haya sido estructurada en Áreas de Gobierno por acuerdo del Pleno, al frente de cada una de ellas habrá una concejalía de Área, cuyo titular será designado por la persona que ostente la Alcaldía, que ejercerá las competencias específicas que esta le haya delegado en el ámbito material de competencias propias de cada Área". Y el Art. 40.2 de la misma Ley, establece que, en todo caso, estos concejales ejercerán, dentro de su Área, las siguientes funciones:

- a) La dirección del personal adscrito.*
- b) La iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades.*
- c) Ejercer el control y tutela de los organismos públicos y sociedades municipales adscritos al Área.*
- d) Elevar a la persona titular de la Alcaldía o a través de esta, a la Junta de Gobierno local o al Pleno, propuestas de resoluciones, acuerdos o Convenios en las materias que le correspondan.*
- e) Presidir los Consejos sectoriales, de distrito o de barrio.*
- f) Autorizar y disponer gastos y reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y condiciones fijadas en las bases de ejecución del presupuesto.*
- g) Proponer a la persona titular de la Alcaldía la inclusión en el proyecto de presupuestos de los programas del Área y, en su caso, las modificaciones de crédito precisas.*

h) Presidir las mesas de contratación.

i) Actuar, en su caso, por delegación como órgano de contratación en el ámbito material del Área y dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la Alcaldía en los términos que establezcan las bases de ejecución del presupuesto.

j) El seguimiento del cumplimiento y ejecución de los contratos y Convenios.

k) Dar el visto bueno a las certificaciones expedidas por los servicios.

l) La resolución de los procedimientos de acceso, rectificación o cancelación de datos de carácter personal de los ficheros.

El Ayuntamiento sin perjuicio de la estructura organizativa definitiva, a aprobar por el órgano competente, está estructurado en estos momentos en las siguientes áreas y organismos autónomos:

ÁREAS

Área de Alcaldía Presidencia

Área de Presidencia y Planificación

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Área de Promoción y Desarrollo Local

Área de Seguridad Ciudadana

Área de Obras e Infraestructuras

Área de Bienestar Social y Calidad de Vida

Áreas de Cultura y Patrimonio Histórico

Áreas de Medio Ambiente y Servicios Municipales

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, GERENCIA Y EMPRESAS PÚBLICAS

Gerencia de Urbanismo

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Organismo Autónomo de Deportes

Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna SAU (MUVISA)

*Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de Régimen Local, conforme a la distribución por Áreas actuales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Dejar sin efecto los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 6561/2023, de 21 de junio, y sus modificaciones.*

SEGUNDO.- *Delegar el ejercicio de atribuciones referidas a las Áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales:*

1.- *D. Badel Albelo Hernández Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Deportes.*

2.- *D. Francisco José Hernández Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios Municipales y Participación Ciudadana. En el ámbito del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, las competencias sectoriales correspondientes a: Residuos Urbanos; Alumbrado Público; Parques y Jardines. En el ámbito del Área de Alcaldía Presidencia, la competencia sectorial correspondiente a: Participación Ciudadana.*

3.- *D^a. Cristina Ledesma Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, Concejal de Seguridad Ciudadana. En el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana, las competencias sectoriales correspondientes a: Policía Local; Planificación, Control y Tramitación; Protección Civil; Actuaciones comprensivas de la expedición de tarjetas de armas y su retirada.*

4.- *D. Ángel Hernández China, Cuarto Teniente de Alcalde, Concejal de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios. En el ámbito del Área de Obras e Infraestructuras las competencias sectoriales correspondientes a: Gestión y Disciplina Urbanística; Obras y Tramitación de la Edificación; Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa; Gestión Facultativa; Mantenimiento, conservación y señalización. En el ámbito del Área de Servicios Municipales, las competencias sectoriales correspondientes a: Mercados; Abastecimiento de aguas (empresa mixta); Playas y Piscinas; Cementerios.*

5.- *D^a María Estefanía Díaz Arias, Quinta Teniente de Alcalde, Concejal de Turismo, Comercio; las competencias sectoriales correspondientes a: Comercio; Turismo; Hostelería y Restauración.*

6.- *D. Adolfo Cordobés Sánchez, Sexto Teniente de Alcalde Concejal de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio. En el ámbito del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, la competencia sectorial correspondiente a Patrimonio Histórico. En el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias sectoriales correspondientes a Promoción y Gestión Pública de la Vivienda; Rehabilitación de Viviendas; Edificación; Parkings públicos.*

7.- *D^a Carla Cabrera Teixeira, Séptima Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia y Planificación. En el ámbito del Área de Presidencia y Planificación, las competencias sectoriales correspondientes a Régimen General e Información Ciudadana; Planificación, Organización, Calidad e Inspección; Recursos Humanos; Informática; Contratación.*

8.- D. Jesús Domingo Galván Delgado, Octavo Teniente de Alcalde, Concejal de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte. En el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana, las competencias sectoriales correspondientes a: Transporte y movilidad. En el ámbito del Área de Medio Ambiente, las competencias sectoriales correspondientes a: Cambio Climático; Parque Rural de Anaga; Aire y Acústica; Sostenibilidad; Control y Gestión de la Contaminación; Salud y Bienestar Animal. En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a: Promoción y Desarrollo Económico Local; Empleo; Empresa.

9.- D^a Francisca Carlota Rivero Ortega, Noveno Teniente de Alcalde, concejal de Hacienda y Servicios Económicos. En el ámbito del Área de Hacienda y Servicios Económicos, las competencias sectoriales correspondientes a: Fiscalización; Auditoría; Tesorería; Tributos y otras operaciones relacionadas con la gestión de los recursos presupuestarios e ingresos en general; Presupuestos; Hacienda y Patrimonio.

Los Concejales Delegados, de conformidad con el artículo 29.1, del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, son Concejales Delegados aquellos Concejales a los que el Alcalde asigne, bajo la superior dirección de un Teniente de Alcalde de Área o, de un Director General, la dirección de un determinado ámbito de funciones de la competencia de éstos, sin perjuicio de las demás competencias que les deleguen el Alcalde o la Junta de Gobierno.

1.- D. Dailos Daniel González Ferrera, Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas. En el ámbito del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, la competencia correspondiente a: Fiestas. Incluidas, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias en: Igualdad y Transversalidad; LGBTI.

2.- D^a María Leonor Cruz Acosta, Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida. En el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias sectoriales correspondientes a Bienestar Social que se concreta a: Servicios Sociales Básicos; Accesibilidad y Minusvalía; Mujer. Excepto las siguientes competencias: Promoción y Gestión Pública de la Vivienda; Rehabilitación de Viviendas; Edificación; Parking; Educación; Juventud; Igualdad y Transversalidad; Deportes; LGBTI.

3.- D^a María Leticia Villegas Méndez, Concejala Delegada de Cultura y Sector Primario; en el ámbito del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, la competencia correspondiente a: Cultura. En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a: Desarrollo Rural, Agrario, Ganadero y Pesca.

4.- D. Adrián Sergio Eiroa Santana, Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC; Incluidas, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias en: Educación, drogodependencia y Juventud. En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a Omic.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación a la novena Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, doña Francisca Carlota Rivero Ortega, con respecto a la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, doña María Leonor Cruz Acosta.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación al Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Deportes, don Badel Albelo Hernández, con respecto a los Concejales Delegados de Cultura y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez, y de Igualdad y Fiestas, don Dailos Daniel González Ferrera.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación al Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, don Francisco José Hernández Rodríguez, con respecto al Concejal Delegado de Educación, Juventud y Omic, don Adrián Sergio Eiroa Santana.

SEGUNDO.- *Delegar atribuciones en orden a los Organismos Autónomos que se indican, a los Concejales siguientes:*

- *A doña María Leticia Villegas Méndez, el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, delegándole la Presidencia de éste.*
- *A don Badel Albelo Hernández, el Organismo Autónomo de Deportes, delegándole la Presidencia de éste.*
- *A don Adolfo Cordobés Sánchez, Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

TERCERO.- *Son facultades de las delegaciones conferidas, el dirigir y gestionar los servicios con carácter general incluyendo la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y, entre otras, las determinadas por el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal.*

CUARTO.- *Delegar en los mencionados Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, la firma de contratos que tengan la consideración de contratos privados.*

QUINTO.- *Delegar a favor de los citados Tenientes de Alcalde, el reconocimiento de las obligaciones de los gastos que deriven del ejercicio de las competencias correspondientes a su ámbito de atribución, así como la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones, de la constitución y aprobación de las cuentas justificativas de pagos a justificar y de las cajas fijas, así como la reposición de estas últimas, y de otros negocios jurídicos.*

SEXTO.- *Delegar a favor del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:*

La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones que corresponda a la Alcaldía-Presidencia y no vengán expresamente atribuidos o no se hayan delegado en otros órganos.

La ordenación del pago y su materialización.

La tramitación de los expedientes de endoso.

SÉPTIMO.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, la convocatoria y concesión de subvenciones por cualquier importe a personas físicas y entidades públicas o privadas.

OCTAVO.- Estas delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de este Decreto, el destinatario sobre la respectiva delegación no hace manifestación en contra ante este órgano.

NOVENO.- Estas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Los nombramientos de los Concejales Delegados, don Dailos Daniel González Ferrera, doña María Leonor Cruz Acosta, doña Leticia Villegas Méndez, y don Adrián Sergio Eiroa Santana, lo serán con dedicación exclusiva.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas agotarán la vía administrativa y contra ellos sólo cabrá recurso contencioso-administrativo o potestativo de reposición.

UNDÉCIMO.- Dejar sin efecto los Decretos de esta Alcaldía-Presidencia cuyo contenido se oponga al presente.

DUODÉCIMO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, así como su publicación en la Intranet de este Excmo. Ayuntamiento."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 8/2024, DE 4 DE ENERO, POR EL QUE RECTIFICA EL DECRETO Nº 3/2024, DE 2 DE ENERO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del siguientes Decreto:

- **Decreto nº 8/2024, de 4 de enero:**

"Por Decreto de esta Alcaldía número 3/2024, de 2 de diciembre, se resolvió delegar el ejercicio de atribuciones referidas a las Áreas y Servicios Municipales.

Que estimándose necesario realizar una serie de precisiones en el Decreto 3/2024, de 2 enero, con el fin de dotar de mayor eficacia y celeridad a las actuaciones administrativas de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto número 3/2024, de 2 de enero, dictado por esta Alcaldía, que resolvió delegar el ejercicio de atribuciones referidas a las Áreas y Servicios Municipales, de manera que:

En cuanto a los apartados SEGUNDOS de la parte resolutiva, con la siguiente redacción:

SEGUNDO

A.- Delegar el ejercicio de atribuciones referidas a las Áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:

1.- D. Badel Albelo Hernández Primer Teniente de Alcalde, **Concejal de Deportes.**

2.- D. Francisco José Hernández Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde, **Concejal de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.** En el ámbito del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Residuos Urbanos;
- Alumbrado Público;
- Parques y Jardines.

En el ámbito del Área de Alcaldía Presidencia, la competencia sectorial correspondiente a:

- Participación Ciudadana.

3.- D^a. Cristina Ledesma Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, **Concejal de Seguridad Ciudadana.**

En el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Policía Local;
- Planificación, Control y Tramitación;
- Protección Civil;
- Actuaciones comprensivas de la expedición de tarjetas de armas y su retirada.

4.- D. Ángel Miguel Hernández China, Cuarto Teniente de Alcalde, **Concejal de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios.**

En el ámbito del Área de Obras e Infraestructuras las competencias sectoriales correspondientes a:

- *Gestión y Disciplina Urbanística;*
- *Obras y Tramitación de la Edificación;*
- *Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa;*
- *Gestión Facultativa;*
- *Mantenimiento, conservación y señalización.*

En el ámbito del Área de Servicios Municipales, las competencias sectoriales correspondientes a: Mercados;

- *Abastecimiento de aguas (empresa mixta);*
- *Playas y Piscinas;*
- *Cementerios.*

5.- D^a María Estefanía Díaz Arias, Quinta Teniente de Alcalde, *Concejal de Turismo y Comercio;*

Las competencias sectoriales correspondientes a:

- *Comercio;*
- *Turismo;*
- *Hostelería y Restauración.*

6.- D. Adolfo Cordobés Sánchez, Sexto Teniente de Alcalde *Concejal de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.*

En el ámbito del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, la competencia sectorial correspondiente a:

- *Patrimonio Histórico.*

En el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias sectoriales correspondientes a:

- *Promoción y Gestión Pública de la Vivienda;*
- *Rehabilitación de Viviendas;*
- *Edificación;*
- *Parkings públicos.*

7.- D^a Carla Cabrera Teixeira, Séptima Teniente de Alcalde, Concejal de Presidencia y Planificación.

En el ámbito del Área de Presidencia y Planificación, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Régimen General e Información Ciudadana;
- Planificación, Organización, Calidad e Inspección;
- Recursos Humanos;
- Informática;
- Contratación.

8.- D. Jesús Domingo Galván Delgado, Octavo Teniente de Alcalde, Concejal de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

En el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Transporte y movilidad.

En el ámbito del Área de Medio Ambiente, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Cambio Climático;
- Parque Rural de Anaga; Aire y Acústica;
- Sostenibilidad;
- Control y Gestión de la Contaminación;
- Salud y Bienestar Animal.

En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Promoción y Desarrollo Económico Local;
- Empleo;
- Empresa.

9.- D^a Francisca Carlota Rivero Ortega, Noveno Teniente de Alcalde, Concejal de Hacienda y Servicios Económicos.

En el ámbito del Área de Hacienda y Servicios Económicos, las competencias sectoriales correspondientes a:

- Fiscalización;
- Auditoría;

-Tesorería;

-Tributos y otras operaciones relacionadas con la gestión de los recursos presupuestarios e ingresos en general;

- Presupuestos;

- Hacienda y Patrimonio.

Los Concejales Delegados, de conformidad con el artículo 29.1, del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, son Concejales Delegados aquellos Concejales a los que el Alcalde asigne, bajo la superior dirección de un Teniente de Alcalde de Área o, de un Director General, la dirección de un determinado ámbito de funciones de la competencia de éstos, sin perjuicio de las demás competencias que les deleguen el Alcalde o la Junta de Gobierno.

1.- D. Dailos Daniel González Ferrera, Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas.

En el ámbito del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, la competencia correspondiente a:

- Fiestas.

Incluidas, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias en:

- Igualdad y Transversalidad; LGBTI.

2.- D^a María Leonor Cruz Acosta, Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

En el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias sectoriales correspondientes a Bienestar Social que se concreta a:

- Servicios Sociales Básicos;

- Accesibilidad y Minusvalía;

- Mujer.

Excepto las siguientes competencias:

- Promoción y Gestión Pública de la Vivienda;

- Rehabilitación de Viviendas;

- Edificación; Parking;

- Educación;

- Juventud;

- Igualdad y Transversalidad;

- Deportes;

- LGBTI.

3.- D^a María Leticia Villegas Méndez, Concejala Delegada de Cultura y Sector Primario;

En el ámbito del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, la competencia correspondiente a:

- *Cultura;*

En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a:

- *Desarrollo Rural, Agrario, Ganadero y Pesca.*

4.- D. Adrián Sergio Eiroa Santana, Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC; Incluidas.

En el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, las competencias en:

- *Educación, drogodependencia y Juventud.*

En el ámbito del Área de Promoción y Desarrollo Local, las competencias sectoriales correspondientes a:

- *Omic.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación a la novena Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, doña Francisca Carlota Rivero Ortega, con respecto a la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, doña María Leonor Cruz Acosta.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación al Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Deportes, don Badel Albelo Hernández, con respecto a los Concejales Delegados de Cultura y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez, y de Igualdad y Fiestas, don Dailos Daniel González Ferrera.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el 34.1, del Reglamento Orgánico Municipal, corresponderá la superior dirección y representación al Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, don Francisco José Hernandez Rodríguez, con respecto al Concejal Delegado de Educación, Juventud y Omic, don Adrián Sergio Eiroa Santana.

B.- Delegar atribuciones en orden a los Organismos Autónomos que se indican, a los Concejales siguientes:

- *A doña María Leticia Villegas Méndez, el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, delegándole la Presidencia de éste.*

- *A don Badel Albelo Hernández, el Organismo Autónomo de Deportes, delegándole la Presidencia de éste.*

- *A don Adolfo Cordobés Sánchez, Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

En cuanto al apartado QUINTO de la parte resolutive, con la siguiente redacción:

Dónde dice:

"Delegar a favor de los citados Tenientes de Alcalde".

Debe decir:

"Delegar a favor de los citados Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados".

Manteniendo el resto del contenido del citado Decreto en su mismo tenor literal.

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- Dejar sin efecto los Decretos de esta Alcaldía cuyo contenido se oponga al presente.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, así como su publicación en la Intranet de este Excmo. Ayuntamiento."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 22.- URGENCIAS.

No se presentaron urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 23.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, SOBRE SÍ LE PODRÍAN ENUMERAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO DESDE LA CONCEJALÍA DE TURISMO DE ESTE CONSISTORIO PARA PROMOVER LA LAGUNA COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI).

Responde María Estefanía Díaz Arias: Tal y como le comenté al inicio de este Pleno a la compañera Cologan, se le responderá por escrito.

2.- DE EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, SOBRE SI SE PODRÍA CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE MESAS EN LA PLAZA TRINO BARRETO, SITUADA EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA, DESTINADAS A QUE NUESTROS MAYORES DISFRUTEN DE JUEGOS DE MESA, COMO EL DOMINÓ, PROMOVRIENDO ASÍ ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE FOMENTAN LA INTERACCIÓN SOCIAL Y CONTRIBUYEN POSITIVAMENTE A SU BIENESTAR.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Señora Cologan, actualmente no se contempla dicha actuación, ya que dichas actividades de ocio y otras se están desarrollando en unas condiciones más adecuadas en el Centro Ciudadano La Candelaria, colindante a la Plaza de Tino Barreto, un espacio polivalente, funcional, diseñado para atender a la diversidad de su uso, según las características, necesidades y peculiaridades de los vecinos, donde se fomentan las relaciones sociales, el bienestar personal y el de la comunidad.

3.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ: ¿QUÉ ACCIONES SE PRETENDEN DESARROLLAR PARA SOLVENTAR LAS EVIDENTES DEFICIENCIAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS NUEVOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS QUE SE HAN VENIDO INSTALANDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS?

Tras la exposición del contenido de la pregunta por Juan Antonio Molina Cruz, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, responde Ángel Miguel Hernández China lo siguiente: Le voy a explicar, según hemos podido ver en los vídeos, a qué deficiencias se refieren porque la verdad que no la entendemos. Se trata de

un contenedor de recogida por carga lateral con capacidad de tres mil litros, el cual es cien por cien reciclable. La merma de la capacidad del contenedor no es infinitamente inferior, como usted ha manifestado, es de tan solo doscientos litros respecto a lo que se está sustituyendo, teniendo a cambio una altura máxima de 1,6 metros, que permite una mejor visibilidad de vehículos y peatones, con el objeto de aportar mayor seguridad a los usuarios, así como un menor impacto visual debido a una estética moderna y más actual. Desde el Área de Servicios Municipales y en cumplimiento de una norma europea respecto a los objetivos de reciclaje, la incorporación de este tipo de contenedores debe favorecer las ratios de reciclaje, ya que la boca no permitirá el depósito de enseres de gran tamaño, así como bolsas llenas de producto que en la mayoría de los casos son envases plásticos y papel cartón que deben ser depositados en contenedores de reciclaje. Por otro lado, le anuncio que próximamente se comenzará con la implantación del quinto contenedor para la materia orgánica, la cual se acompaña de una campaña de concienciación adecuada y con el objeto de educar en el buen uso de los contenedores y promover el aumento del objetivo del reciclaje. En cuanto a la accesibilidad, que también ha hecho pues alusión de estos contenedores, todos y cada uno de ellos cumplen la norma de la Unión Europea sobre accesibilidad universal, criterios dalco, para facilitar la accesibilidad al entorno. Esta norma hace referencia a los citados criterios que actúan como una herramienta de partida para analizar los distintos aspectos donde debemos fijarnos y actuar. Por otro lado, añadir también que desde el equipo de inspección de la empresa concesionaria del servicio en aquellos puntos donde se ha detectado un mal uso de los nuevos contenedores por dejar bolsas o enseres por fuera de los mismos, se está realizando una labor de comunicación a los vecinos y comerciantes de los alrededores de la zona donde se ha detectado el problema, solicitando y recordando la importancia del buen uso de los contenedores, así como la necesidad de llevar a cabo de una manera correcta las labores de reciclaje.

4.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ: ¿QUÉ ACCIONES SE PRETENDEN DESARROLLAR EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA ELIMINAR LAS EVIDENTES BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EXISTENTES EN LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO, AHORA QUE SE OSTENTA UN PREMIO DE ACCESIBILIDAD AJENO A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO 2019-2023?

Responde Ángel Miguel Hernández China: Esta pregunta la vamos a responder en lo que corresponde a la parte de obras, que es básicamente a lo que alude el señor Molina, pero también me gustaría que la respondiera la señora concejal de Bienestar. La verdad es que cuesta responder, pero vamos a ver, señor Molina, este es un premio que reconoce la labor realizada desde el año 2005 hasta el año 2023 por parte de todos los trabajadores, hablo de direcciones, jefaturas, personal técnico, personal administrativo y servicios generales de las diferentes áreas del Ayuntamiento, Bienestar, Obras, Infraestructuras, Patrimonio, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Parques, Jardines, Participación Ciudadana, etc., que han trabajado para conseguir que el municipio de Laguna sea una ciudad accesible e inclusiva. De todos los colectivos y asociaciones que nos han ayudado, que han colaborado y que nos han asesorado, pero también es importante reconocer que la implicación de los distintos grupos de gobierno que durante el período 2003, perdón, 2005-2023 han entendido y apostado por dar continuidad a esta idea, sin tener en cuenta el color político, no nos estamos poniendo medallas. Es un premio del que nos debemos sentir orgullosos y que nos indica que este es el camino y nos motiva a seguir apostando por un trabajo bien hecho, que se nos concede no solo por la eliminación de las barreras arquitectónicas, sino que también se ha tenido en cuenta la eliminación de barreras de comunicación visual, intelectual y física. La atención

prestada a las personas con discapacidad, etc., y que nuestra compañera del área de bienestar les explicará de forma más detallada. Lo que sí tenemos claro es que gracias a su gestión no es. Respecto a las acciones que pretendemos desarrollar para eliminar barreras arquitectónicas, le informo lo siguiente: desde el área de obras realizamos actuaciones diarias, sí, diariamente, para la eliminación de barreras en las vías públicas del municipio, y garantizar la movilidad de los ciudadanos, nos queda trabajo por hacer, efectivamente. Que desde el grupo de gobierno seguiremos apostando por la peatonalización del centro histórico, por la dotación, accesibilidad a calle y edificio histórico. Como dato, se ha peatonalizado una superficie de 28.000 metros cuadrados. Seguiremos dotando de accesibilidad las plazas de los barrios del municipio para garantizar espacios de ocio, creando espacios infantiles inclusivos y trabajando sobre los ya existentes para adaptarlos y aumentar el número de instalaciones accesibles. Actualmente hay veinte parques ya con accesibilidad e inclusivos. Seguiremos dotando de accesibilidad a los edificios históricos, ya el 60% de los edificios municipales son accesibles, y continuaremos los proyectos de mejora, ése es nuestro proyecto.

Interviene María Leonor Cruz Acosta: Señor Molina, a pesar de que usted es el único que no quiere reconocer los avances conseguidos, recuerde que las barreras no son sólo físicas, hay barreras de comunicación, intelectual, visual, y por supuesto, también físicas, impidiendo interactuar e integrarse en el entorno, por lo que fracasaremos en la inclusión y en la accesibilidad entendida en su más amplio espectro. Además, señor Molina, le recuerdo que en la concesión de este premio se ha tenido en cuenta las actuaciones que se han realizado desde bienestar social en la materia de accesibilidad precisamente no han sido físicas, por lo que es importante, señor Molina ir tomando conciencia que vayamos ampliando el concepto de accesibilidad; para ello, señor Molina, nuestras instalaciones disponen de señalética adaptada, servicios de intérpretes de lenguas de signos, intérpretes para personas sordociegas, adaptación de textos a lectura fácil, servicio visual, espacios para la inclusión a través de las carpas naranjas que se instalan en los eventos tanto culturales como de ocio y que incluyen mochilas sensitivas y guías inclusivas, favoreciendo la participación e inclusión de las personas con discapacidad. Además, señor Molina, con la dotación económica del premio invertiremos en la accesibilidad y mejora del centro de entidades Anchieta que se va a convertir en un espacio exclusivo para entidades de discapacidad y/o dependencia, por ello instalaremos un ascensor y dedicaremos espacios para trabajar la rehabilitación y la autonomía personal.

5.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ JUSTIFICA EL INCUMPLIMIENTO DE LO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO VIGENTE EN MATERIA DE CONVOCATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: En relación con la convocatoria del Consejo de Patrimonio Cultural, según el capítulo 4, artículo 10.2, del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de La Laguna, el Consejo ejercerá sus funciones durante el período del mandato de la Corporación, debiendo renovarse su composición una vez finalizado el mismo; por lo cual, se está procediendo a remitir a las distintas instituciones, colectivos y asociaciones que forman parte del mismo, requiriendo para que envíen nombramiento formal de sus vocales y sustitutos, a través del registro de cara a la renovación del Consejo.

6.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ INICIATIVAS SE HAN DESARROLLADO PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS MIGRANTES RECIBAN EL APOYO NECESARIO EN TÉRMINOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SOCIAL.

Responde María Leonor Cruz Acosta: Las competencias de acogida de las personas migrantes llegadas por vía marítima irregular a Canarias, pertenecen a la Administración del Estado con la coordinación de la Subdelegación Provincial del Gobierno. Además, señor Ascanio, le recuerdo que la supervisión de la gestión de los actualmente denominados CATE, adjudicada a la Asociación ACCEM, le recuerdo que fue en su gestión es la propia administración del estado, como digo, y a través de la subdelegación del gobierno. Además, quiero decir que no consta oficialmente un aumento de mendicidad en las personas migrantes alojadas en los CATES ubicados en nuestro término municipal, salvo la residual existente desde la aparición del fenómeno migratorio agravado por este repunte. El artículo 137 de la Constitución Española destaca que los municipios, provincias y comunidades autónomas gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, siendo la base para fundamentar el juego del poder local en la ejecución de aspectos relacionados con las políticas de integración social a las personas migrantes. Además, señor Ascanio, le recuerdo que intervención local general complementaria a la del estado, como le he dicho, y las de la comunidad autónoma para los migrantes se han concretado desde el año 2021 en un gran esfuerzo de atención a todos los ciudadanos con residencia efectiva en nuestro municipio, en alimentos, alojamiento y todo esto incluye un plan de intervención social para aquellas personas o familias en las que exista una continuidad de atención. Quiero también aclarar que todas las personas, donde se incluyen también las personas migrantes con residencia efectiva en nuestro municipio, tienen el derecho a la prestación social básica e información, además de valoración y orientación, en nuestros servicios sociales, independientemente de su situación administrativa. Quiero también aclarar que hay acceso para estas personas a la ayuda directa de nuestros servicios sociales, tanto para personas nacionales como migrantes, empadronados, e identificadas con el NIE o NIF. Esta ayuda incluye las prestaciones de alimentos, alojamiento y otros propios, según lo dispuesto en la ordenanza reguladora de las prestaciones sociales municipales del BOP 5 de marzo del 2021, o indirecta a través de las entidades como usted bien sabe o debería saber del tercer sector. De manera detallada y atendiendo a las prestaciones básicas del alojamiento alternativo para los ciudadanos empadronados y con residencia efectiva en La Laguna, se ha aumentado nada más y nada menos de tres a ocho recursos alojativos, con acceso, sin distinción de género, nacionalidad, o situación administrativa. Asegurando la cobertura de sus necesidades básicas.

7.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS: ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE PARA ESTE AYUNTAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EN CUANTO A LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN EL CASCO HISTÓRICO Y SAN HONORATO HABIDA CUENTA QUE LA PRÓRROGA VENCÍÓ EL PASADO 1 DE ENERO DE 2024?

Responde María Estefanía Díaz Arias: Actualmente no tiene ninguna consecuencia, tanto en cuanto, el 3 de enero de 2024, se publica en el Boletín Oficial del Estado una orden del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, modificando el anterior, informando que a efectos de comprobar el cumplimiento del compromiso, este se considerará cumplido con la presentación de un informe sobre el inicio de la elaboración del proyecto, y que este deberá entregarse en el año 2024 y prorrogando la ejecución material de las actuaciones hasta el 30 de junio de 2025.

8.- DE MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS: ¿EXISTE UN REGISTRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RETIRARLOS EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA QUE DEVOLVAMOS ESOS ESPACIOS OCUPADOS A LA CIUDADANÍA?

Responde Cristina Ledesma Pérez: En respuesta decirle que sí existe el registro de vehículos abandonados, que se controla a través de la aplicación informática municipal del tramitador de expedientes y que respecto al procedimiento el mismo está recogido en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora de régimen de vehículos abandonados, de 26 de marzo de 2018. Se trabaja de tal manera que la policía, tanto de oficio, como a requerimiento de particular, una vez localiza en la vía pública un vehículo en aparente estado de abandono, lo informa y aplica la ordenanza; dependiendo de la situación, sería: con placa de matrícula, se procede a colocar en el parabrisas un primer adhesivo de color rojo en el que se informa de la fecha, nombre y número de la calle; transcurrido un mes desde que fue colocado el primer adhesivo, se procede a denuncia, dejando copia en el parabrisas de este. Pasados quince días de la denuncia, se procederá a colocar un segundo adhesivo de color amarillo, dándose traslado de toda la documentación para que continúe el procedimiento en el área administrativa competente y declarar su abandono. Si no tiene placa de matrícula se procede a la localización del vehículo, que por sus síntomas externos haga presumir objetivamente de su estado de abandono, además de la carencia de la placa. Realizamos informe específico destinado a este tipo de vehículos que carecen de placa, y pasado un mes se procederá a la comprobación de que el vehículo permanece en el mismo lugar elaborando el correspondiente informe y traslado al área administrativa.

9.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN A DÍA DE HOY LAS NEGOCIACIONES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS PROCESOS VINCULADOS A LAS MISMAS?

Responde Carla Cabrera Teixeira: Estos procesos van avanzando, en el último trimestre del año se convocaron dos mesas, una de funcionarios y otra de personal laboral para su constitución, y dos comités de seguridad y salud. Actualmente estamos preparando la documentación para convocar en las próximas semanas otra mesa negociadora.

10.- DE ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ¿QUÉ EFECTOS HA TENIDO LA INICIATIVA HASTA AHORA RESPECTO DE LA LLEGADA DE NÓMADAS DIGITALES, SU AFECTACIÓN SOBRE LA VIVIENDA DISPONIBLE, LOS PRECIOS DE LA MISMA Y LA CARESTÍA DE LA VIDA EN LAS ZONAS DONDE SE INSTALAN?

Responde Carla Cabrera Teixeira: Por una cuestión de orden, hay cinco preguntas en una, por lo cual voy a contestar lo que considere. El Ayuntamiento de La Laguna puso en marcha en diciembre del 2021 una estrategia para potenciar la llegada de nómadas digitales al municipio, en un contexto internacional de incremento del teletrabajo, debido a la pandemia que hubo en este momento. El área de innovación que llevaba en su momento mi compañera Cristina, tras una estrategia para captar a profesionales que pudieran realizar sus tareas desde cualquier lugar del mundo gracias al uso de la tecnología. Con esta iniciativa nos sumábamos a una tendencia general en toda España y en todo el mundo, ya que Canarias es un punto de atracción de nómadas digitales de Europa, y La Laguna no quiso ser ajena a este

movimiento global. Este Ayuntamiento no dispone de datos sobre los expertos de esta iniciativa sobre el precio de la vivienda en el municipio, ya que no era el objeto del proyecto.

11.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE TIENE PREVISTA ALGUNA CAMPAÑA O ACCIÓN DE LIMPIEZA EN LOS SOLARES ALEDAÑOS AL PUNTO LIMPIO UBICADO EN TACO.

Responde Ángel Miguel Hernández China: Hemos revisado una visita de inspección por parte de los técnicos municipales el día 8 de enero de 2024, detectando, efectivamente, la zona ajardinada de acceso al punto limpio de Taco, acumulación de basura. Y visto que toda la parcela es de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife, hemos remitido oficio con fecha 9 de enero de 2024, para que se proceda a la mayor brevedad posible a la limpieza de la zona señalada.

12.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN: ¿SE CONOCEN LOS DATOS DE IMPACTO Y DE RETORNO DE LA CAMPAÑA IMPULSADA PARA ATRAER A NÓMADAS DIGITALES A NUESTRO MUNICIPIO "VENDIÉNDOLO" COMO UN LUGAR BARATO, EN TÉRMINOS DE INVERSIÓN, DE IMPACTO COMUNICATIVO Y DE LLEGADA DE NÓMADAS DIGITALES A SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Responde Carla Cabrera Teixeira: Lo primero hacer hincapié, ya que se ha mencionado en varias ocasiones en este Pleno, que la campaña de captación de nómadas digitales en ningún momento vendió el municipio como un lugar barato. La campaña se orientó a presentar La Laguna como un destino bien comunicado, con riquezas naturales de costa y montaña y con una importante oferta patrimonial y cultural, que son los principales atractivos de La Laguna frente a otros destinos de Canarias. Esta estrategia se sustentó en la creación de un portal web y una campaña de captación a través de redes sociales en facebook e instagran con más de dos mil seguidores y con más de trescientas sesenta y ocho mil impresiones. En facebook el perfil mayoritario fue de usuario de edad entre 35 y 65 años, con un 67% de mujeres y un 32% de hombres. Los diez países más representados fueron España en primer lugar, seguido de Italia, Francia, Alemania, Reino Unido, Irlanda, Portugal, Australia, Brasil y Colombia. En instagran el perfil mayoritario se sitúa entre los 25 hasta los 54 años con un porcentaje entre hombres y mujeres bastante similar. Los diez países más representados fueron España, Italia, Argentina, Colombia, Brasil, Alemania, Méjico, Estados Unidos, Venezuela y Reino Unido.

PREGUNTAS PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE 11 DE ENERO DE 2023.

De Rubens Ascanio Gómez, sobre acciones de control y retirada de residuos relacionados con la aparición de pellets en la playa de Bajamar.

Responde María Estefanía Díaz Arias: El experto de la Universidad de La Laguna informó que se descarta tácitamente la llegada del pelet de Galicia a nuestra costa a corto y medio plazo. La coordinación con el gobierno de Canarias y el Cabildo está siendo continua y efectiva, en este momento se están llevando a cabo labores de inspección en el litoral para poder detectar otros vertidos que no se han detectado en otras partes de nuestro litoral; que

se está coordinando la retirada y abordando con el Cabildo la posible actuación del voluntariado medioambiental en la zona.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego de Alberto Rodríguez Rodríguez: Manifiesta que ha tenido conocimiento, a lo largo del desarrollo de la sesión plenaria, de la convocatoria de la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda, y de Servicios Económicos, en la que se incluye como asunto a tratar el Presupuesto Municipal, y ruega que se tenga en consideración que los y las concejales que no tienen dedicación exclusiva han de planificar sus ausencias del trabajo, y por otro, que la enjundia del asunto a tratar que requiere un estudio por parte de los representantes municipales, y resultaría necesario disponer de mayor tiempo para el análisis de los temas, y que la sesión de la comisión se celebre el próximo lunes.

Ruego de Rubens Ascanio Gómez: Comienza su intervención manifestando que se suma al ruego expuesto por el Sr. Rodríguez, y de acuerdo con lo hablado con el concejal Badel Albelo Hernández, solicita que tomando como punto de partida el acuerdo adoptado en el año 2017, se eleve una propuesta conjunta en relación con los honores y distinciones al poeta y escultor Fernando García-Ramos, en la que se recopile toda su trayectoria y el legado que deja al municipio de La Laguna.

Ruego de Manuel Alejandro Rodríguez Pardo: Adhiriéndome completamente a las declaraciones previas de don Alberto, ruega que se realice un plan de limpieza de urgencia en el Rodeo Alto, porque he recibido un archivo de cincuenta fotografías y vídeos de esta misma semana, y el estado, tanto del viario como de la naturaleza en el entorno del cuartel es realmente impresionante,

A las quince horas y veinte minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.